TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2016 – 2017

LIC. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO

(1970 – 2017)

D.E.P.

DIRECTORIO

Lic. Silvestre de la Toba Camacho
PRESIDENTE

Lic. Lizeth Collins Collins
VISITADORA GENERAL

Lic. Juan Antonio Reyes Gracidas
PRIMER VISITADOR

Lic. Jessica Patricia Flores Ojeda
VISITADORA ADJUNTA EN GUERRERO NEGRO

C. Adrián Ramos Aguilar
VISITADOR ADJUNTO EN SANTA ROSALÍA

C. Felipe Homero Aguilar Aguilar
VISITADOR ADJUNTO EN VIZCAÍNO

C. Litia del Socorro Herrera Sanmiguel
VISITADORA ADJUNTA EN LORETO

Lic. Psic. Maura Elena José Contreras
VISITADORA ADJUNTA EN CIUDAD CONSTITUCIÓN

Lic. Claudia Gaxiola Loya
VISITADORA ADJUNTA EN CABO SAN LUCAS

Lic. Juan Bautista Moyrón Echeverría
DIRECTOR DE QUEJAS

Lic. Humberto Márquez
SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Víctor Daniel Madrigal Barbosa
SECRETARIO TÉCNICO

C. Julio César Guzmán Cota
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Oscar Francisco Higuera Contreras
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Francisco Javier Sandoval
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Silvestre de la Toba Camacho

PRESIDENTE

Lic. Ana Laura Ozawa Rico

Lic. Germán Contreras Ceseña

Lic. Héctor Amparano Herrera

Dr. Ricardo Borquez Reyes

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5
ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA 6
ASESORÍAS 38
ATENCIÓN A INTERNOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL 39
RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS 40
DESGLOSE DE MOTIVOS QUE ORIGINARON APERTURA EXPEDIENTES 54
ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 66
MOTIVOS ESPECÍFICOS QUE DETERMINARON LA CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES 67
AUTORIDADES A QUIENES SE REMITIO EXPEDIENTE 68
PRIMERA VISITADURIA 69
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR 73
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 73
ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB 75
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 76
ENLACE CON EL INAPAM 77
ATENCIÓN PSICOLÓGICA 78
PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA 79
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA 79
COMUNICACIÓN SOCIAL 82
SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES 83
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-01/17. 83
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-002/17. 86
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-03/17. 92
RECOMENDACIÓN Nª: CEDHBCS-VG-REC-04/17 98
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-05/17. 105
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-006/17. 110
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-007/17. 113
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-008/17. 116

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-009/17. 119
RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-010/17. 122
VISITADURÍA ADJUNTA EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ 125
VISITADURÍA DE MULEGÉ 129
VISITADURIA GUERRERO NEGRO 137
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES 140
VISITADURÍA ADJUNTA EN EL VALLE DE VIZCAÍNO 141
CONCENTRADO DE QUEJAS JUNIO-DICIEMBRE 2017- VIZCAINO 142
CORDINACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR. 143
PLANTILLA DE PERSONAL 145

PRESENTACIÓN

La Presidencia de la CEDH les presenta las acciones y dictámenes emitidos en el año 2017. Para dar cumplimiento al mandato establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad, la cual, nos impone la rendición de un informe anual sobre las acciones y actividades realizadas. Es un deber de toda autoridad, el informar a la soberanía, la forma en que se ejerció el mandato y el destino de los recursos públicos asignados.

El objetivo es dar cuenta a la población de la Comisión como una institución cercana, activa y comprometida con la sociedad, en especial con aquellos grupos vulnerables víctimas de violaciones a sus derechos por el abuso en el ejercicio del poder de algunos servidores públicos que todavía no comprenden que los derechos humanos no son opcionales, sino una obligación de todas las personas.

Tengo la convicción de que el 2018 será un año en el cual podamos avanzar en la protección y difusión de los derechos humanos, garantizar la reparación a los derechos de las víctimas sudcalifornianas salvaguardando los derechos fundamentales.

Agradezco el compromiso asumido por mis colaboradores, por el gran equipo que hemos conformado y por la entrega para lograr los objetivos de la Comisión. Agradezco también, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la disposición para generar acciones de carácter institucional en pro del respeto y protección de los derechos humanos. Sobre todo, porque a través del diálogo y de discusiones constructivas hemos podido avanzar hacia los objetivos planteados.

ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA

Para el año 2017 el compromiso principal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fue estar en todas las escuelas integrando las Comisiones Infantiles de Derechos Humanos en los planteles de nivel primaria en los cinco municipios del Estado, además de llevar a los estudiantes de nivel medio superior pláticas, conferencias y orientación sobre la violencia en el noviazgo, equidad de género, masculinidades, acoso escolar entre otras para que los jóvenes, hombres y mujeres estén preparados para el futuro que les tocará enfrentar.

Dentro de las actividades que se llevan a cabo en este Organismo se destacan las siguientes:

Enero-Febrero	Se atendieron a 39 personas en audiencia, así mismo se participó en 11 eventos.
Marzo-Abril	Se recibieron a 20 personas en audiencia y se tuvo presencia en 19 eventos.
Mayo-Junio	Se contó con la asistencia a 21 eventos realizados por este Organismo y externos.
Julio-Agosto	Con un total de 15 eventos asistidos, destacamos las audiencias con periodistas atendiendo el tema “despenalización al exceso de la legitima defensa”
Septiembre-Octubre	Se participó en 27 eventos, de los cuales mencionamos las comisiones infantiles en los 5 municipios del Estado.
Noviembre-Diciembre	Conferencias "Mediación y Creación de Ambientes Libres de Violencia Escolar", y "Metodología y Tratamiento Didáctico Para la Prevención e Intervención ante la Violencia Escolar"

ENERO

Rueda de prensa el día 11 de enero al hacer un balance del trabajo realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos durante 2016, Silvestre de la Toba Camacho, Presidente, dijo que durante ese periodo se recibieron en los cinco municipios y en la representación de Guerrero Negro 556 quejas, enviándose por ello 16 recomendaciones que tienen que ver con la actuación policiaca, Secretaría de Educación Pública, otras con el tema de discapacidad y dos enviadas al ayuntamiento de La Paz.

Se sostuvo una reunión con el Secretario General de Gobierno, Lic. Álvaro de la Peña Angulo, con la finalidad de revisar expedientes el día 10 de enero a las 12:00 del día.

El 11 de enero a las 13:00 horas se realizó la reunión con el Subsecretario General de Gobierno, Mtro. Esteban Beltrán Cota, con la finalidad de llevar a cabo el programa de plan de trabajo de derechos humanos estatal.

Gracias a la gestión que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, representada por el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, en Comondú se logró por parte de la SEP, la instalación de una escuela rural en las instalaciones del campamento de la empresa agrícola Del Ángel.

El día 19 de enero el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, Lic. Silvestre de la Toba Camacho y la Lic. Lizeth Collins Collins, Visitadora General, participaron en la junta previa a la instalación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Baja California Sur.

Se recibió en la oficina de presidencia al Diputado Marco Puppo. En esta reunión se tratan diversos temas referentes al bienestar de la comunidad sudcaliforniana.

El día 30 de enero el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, asistió a la invitación del Procurador de Justicia del Estado, el Lic. Erasmo Palemón, en el recorrido del edificio que será el Centro de Atención a la Mujer del Estado de Baja California Sur.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevaron a cabo el curso “Aspectos Generales de los Derechos Humanos” impartido por la Lic. Cynthia Berenice Bello Toledo, en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral en la ciudad capital.

FEBRERO

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, junto a la Visitadora General Lic. Lizeth Collins Collins, el Visitador Adjunto C. Oscar Edmundo Salazar Telechea y el Director de Quejas el Lic. Juan Bautista Moyrón Echeverría en supervisión del campo agrícola Ángel del Norte.

El día 3 de febrero el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Lic. Lizeth Collins Collins, Visitadora General, entablaron un diálogo con diferentes autoridades en Cabo San Lucas; como la Coordinación y Asesoría de la Atención a Víctimas Lic. Alejandro Maldonado, Mando de Proximidad Social de la Gendarmería, Adrián Capacini y la Comisionada de Atención a Víctimas del Delito, Lic. Silvia Lupian Durán.

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, estuvo en la inauguración del curso para conocer la "Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes" en el municipio de Los Cabos el día 10 de febrero.

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, llevó a cabo la toma de protesta de las Comisiones Infantiles de Derechos Humanos de las escuelas primarias el día 17 de febrero.

El día 23 de febrero el Lic. Silvestre de la Toba Camacho se reunió con la Secretaria General del Municipio de Mulegé, donde conversaron entre otros temas sobre la instalación de una Visitaduría Adjunta en la Delegación de Vizcaíno BCS.

MARZO

El día 1 de marzo, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho en compañía de la Lic. Lizeth Collins Collins Visitadora General y la Lic. Claudia Gaxiola Loya Visitadora Adjunta en el Municipio de los Cabos, se reunieron con el Delegado de Cabo San Lucas, Lic. Francisco García Valdez, platicaron sobre los retos y planes para este año en materia de Derechos Humanos.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de este Organismo y el Lic. Juan Antonio Reyes Gracidas encargado de la Primera Visitaduría, se reunieron con el Lic. Luis Miguel García Apodaca Jurídico de CONALEP, con quien conversaron sobre algunos expedientes de queja y buscando una solución conciliatoria. Esto se llevó a cabo el día 06 de marzo.

El día 13 de marzo el Lic. Silvestre de la Toca Camacho, Presidente, y La Lic. Lizeth Collins Collins, Visitadora General de este Organismo, brindaron una capacitación en materia de Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos encargados de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Comondú.

Atendiendo a una invitación del Senado de la República, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho asistió a la conferencia sobre la Responsabilidad del Estado Frente al Delito de Trata de Personas.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho, realizó la entrega en físico del Segundo Informe de Actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, que corresponde al año 2016 ante el Ejecutivo del Estado, el Gobernador Carlos Mendoza Davis, en cumplimiento al mandatado del Artículo 16 de la ley de la CEDH de BCS.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho sostuvo una reunión el día 22 de marzo con el Comandante Roberto Rafael Pacheco Pettit de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en la cual conversaron diversos temas en materia de Derechos Humanos, en dicha reunión se encontraban también la Lic. Lizeth Collins Collins Visitadora General de esta Organismo y el Director de Quejas y Asesorías Lic. Juan Bautista Moyrón Echeverría.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho se reunió con el Coordinador Regional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Enrique Rafael León Álvarez, con quien conversó el día 24 de marzo sobre el trabajo interinstitucional, así como la colaboración entre ambos Organismos en materia de atención a la ciudadanía.

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, entabló una reunión el día 28 de marzo para solicitar actividades de difusión y sensibilización para el módulo de atención gerontológico con la Lic. Socorro Aragón Apecechea, enlace de Derechos Humanos de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social de la Delegación ISSSTE.

El 31 de marzo el Lic. Silvestre de la Toba Camacho se reunió con la Lic. Susana Aguilar, titular de INAPAM con quien conversó sobre planes de trabajo en conjunto durante el año 2017.

ABRIL

En la conferencia "Internamiento y Procedimiento de Interdicción" organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la que asistieron representantes de los Centros de Rehabilitación de todo el Estado. En esta conferencia, el Presidente de la CEDHBCS Lic. Silvestre de la Toba Camacho destacó el interés de todos los responsables de Centros de Rehabilitación de participar y exponer sus dudas.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho participó en los trabajos del XLVI Congreso Nacional y Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, la cual se lleva a cabo los días 6 y 7 de abril en Guadalajara, Jalisco, donde se cuenta con la participación de los Ombudsman del país, así como la presencia del Lic. Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH, en el congreso el primer tema a tratar fue Migración donde se hablaron sobre las deportaciones de los connacionales que viven y trabajan en Estados Unidos, así como los retos en materia de Derechos Humanos por estas acciones. El Segundo tema de XLVI fue sobre el Derecho al Acceso a la Información Pública.

Estuvimos presentes en la firma de "Acuerdo de Colaboración Interinstitucional que suscribieron las Secretarias de Educación de los Estado de Oaxaca, Guerrero, Baja California Sur, Baja California, Sonora y el INEE, lo anterior con la finalidad de mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrante en dichas entidades.

El Presidente de la CEDHBCS, Lic. Silvestre de la Toba Camacho, participó en el Curso-Taller "Por la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres" Impartido por la T.S. Teresa García Pelayo el día 23 de marzo.

Firma de convenio con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional para Personas Adultas Mayores. El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Silvestre de la Toba Camacho, señaló que esto permite cumplir el cometido como Órgano Estatal y emprender la motivación de todos los sudcalifornianos a participar en su respeto y difusión.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos que preside el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, acompañado del Delegado Federal del trabajo Ernesto Álvarez Gámez y la Lic. Maura Elena José Contreras, Visitadora Adjunta en Comondú, el día 24 de abril del 2017 entregaron un reconocimiento al Director del asilo Casa Hogar Alborada, Antonio Mosqueira, por su gran valor y trabajar con sensibilidad en el asilo de ancianos.

El día 25 de abril en la Instalación de la Visitaduría Adjunta de Vizcaíno, además de hacer la toma de protesta de las Comisiones Infantiles de Derechos Humanos “Conocer para prevenir, Prevenir para Proteger”, en los municipios de Loreto, Santa Rosalía, Guerrero Negro y Vizcaíno, con lo que se está brindando la oportunidad a las niñas y niños de quinto grado conozcan y difundan qué son los derechos humanos.

En la gira de trabajo del Presidente de la CEDHBCS por la zona norte del Estado, el día miércoles 26 de abril de 2017, se llevó a cabo la toma de protesta e instalación de las Comisiones Infantiles de Derechos Humanos en Santa Rosalía.

Continuando con la gira de trabajo por la zona norte del Estado, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho dio apertura a la Visitaduría Adjunta en Vizcaíno.

El día 27 de abril se llevó a cabo la toma de protesta de las Comisiones Infantiles de Guerrero Negro, en el acto estuvo presente el Lic. Silvestre de la Toba Camacho.

En la gira de trabajo por el norte de nuestro Estado, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho tomó protesta a las Comisiones Infantiles "Conocer para prevenir, Prevenir para Proteger" a niñas y niños de Vizcaíno, entre los cuales se encontraban niños de Campos Agrícolas.

MAYO

Se llevó a cabo la instalación y firma del convenio de mecanismo estatal de monitoreo sobre los derechos de las personas con discapacidad, destacando la presencia del Presidente de

nuestro Organismo Silvestre de la Toba Camacho, Lic. Joaquín Alba Ruíz Cabañas, Gabriela Velázquez de Mendoza y Consejeros de la CEDHBCS.

El día 04 de mayo el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS aseguró que se continuará dando seguimiento formal a la denuncia de veinte menores de la primaria Frida Kahlo de San José del Cabo quienes denunciaron haber sido abusadas sexualmente por un maestro, de las cuales, siete de ellas ya interpusieron su denuncia ante la autoridad correspondiente y cuatro más están en proceso.

El día 04 de mayo, se sostuvo una reunión de trabajo con el C. Jesús Robles González, Director de la Unidad de Transporte y Movilidad, con la finalidad de dar seguimiento a la recomendación CEDHBCS-VG-REC-07/16.

El día 11 de mayo se atendió, en una reunión de trabajo, al coordinador de plazas, Diarios Electrónicos de México, C. Manuel Derspanian Skotinopulos, destacando el tema de capacitación para periodistas en nuestro Estado.

En reunión con los integrantes del Consejo de Organizaciones Indígenas en B.C.S. La C. Carolina Espinoza Presidenta de la Unión de Comerciantes Indígenas, el C. Félix Mendoza Santos de comunicación y relaciones públicas, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo con todos los integrantes de dicho consejo el próximo 16 de mayo.

En un esfuerzo conjunto por contribuir a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante tres ejes centrales, que son; protección, promoción y supervisión, el día viernes 12 de mayo a las 9 horas en el auditorio del Instituto Nacional Electoral sito en Avenida Golfo de California #180 colonia La Esperanza, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevaron a cabo un taller denominado Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, donde expuso el abogado Mauricio Melgar con la presencia del Director General de Discapacitados de la CNDH, Joaquín Alba Ruíz Cabañas.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho visitó, el día 11 de mayo, a líderes de colonias donde se tocaron temas de Derechos Humanos con el fin de promover, divulgar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en las mismas.

El día 12 de mayo La CEDHBCS y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos firmaron el Convenio de Adhesión de los Organismos Públicos de Derechos Humanos a la Red de Mecanismos de Monitoreo de la Convención de las Personas con Discapacidad. El documento fue firmado por el presidente de la CEDH Silvestre de la Toba Camacho y el Director General Adjunto de Atención a la Discapacidad de la CNDH Lic. Joaquín Alba Ruiz Cabaña.

El día 15 de mayo, El Presidente Silvestre de la Toba Camacho y la Visitadora General, Lic. Lizeth Collins Collins, llevaron a cabo una reunión de trabajo con el Presidente Municipal de La Paz, Lic. Armado Martínez Vega, abordando diversos temas en referencia a expedientes de quejas y seguimiento de recomendaciones.

Plática del censo sobre Derechos Humanos que lleva a cabo INEGI, el día 18 de mayo donde estuvieron presentes los visitadores de Guerrero Negro, Vizcaíno, Santa Rosalía, Loreto, Comondú, Los Cabos, además de personal de la Visitaduría General.

El día 19 de mayo se recibió en oficina de Presidencia a los integrantes del Consejo de Organizaciones Indígenas de Baja California Sur encabezado por su presidente Gil Simeón Martínez, quienes plantearon al Ombudsman Sudcaliforniano una serie de inquietudes e inconformidades, así como la intención de poder trabajar de la mano con la propia Comisión Estatal y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Durante los días 23, 24 y 25 de mayo, se tuvo participación en la Segunda Cumbre Iberoamericana “Migración y Derechos Humanos” -Una Nueva Mirada- la cual se llevó a cabo

en la Ciudad de México, y fue organizada por la Federación Iberoamericana del Ombudsman a través de la Red sobre Migrantes y Trata de Personas. Dr. José Faria Costa Presidente de la FIO Y Proveedor de Justicia de Portugal y el Lic. Luis Raúl González Pérez Presidente de la CNDH.

El día 25 de mayo por instrucciones del Lic. Silvestre de la Toba Camacho, presidente de la CEDHBCS, personal de Secretaria Ejecutiva a través del área de capacitación, se trasladaron al Municipio de Los Cabos donde trabajaron en el Programa de Comisiones Infantiles en las Escuelas Primarias León Cota Collins y Amelia Wilkes Ceseña.

Dentro de las capacitaciones que se han llevado a cabo en esta Comisión, se destaca que en coordinación con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos encargada del programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, hemos tenido a bien realizar diversas capacitaciones en materia de género, las cuales han sido de manera presencial como a continuación se detalla.

Miércoles 15 de Marzo	Género, Derechos Humanos e igualdad entre mujeres y Hombres.
Jueves 16 de Marzo	Género, Derechos Humanos y Violencia contra las Mujeres
Martes 4 de Abril	Género, Derechos Humanos y Violencia Obstétrica
Martes 6 de Junio	Género, Derechos Humanos, y Hostigamientos y Acoso Sexual
Miércoles 7 de Junio	Género, Derechos humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de este Organismo, dio instrucciones a La Lic. Litia Herrera Visitadora Adjunta en el Municipio de Loreto, de trasladarse a San Javier BCS donde realizó un recorrido por las instalaciones del albergue Benito Juárez, donde entregó material didáctico en materia de Derechos Humanos, Derecho de las niñas, niños y adolescentes, entre otros, con la finalidad de que conozcan sus Derechos y Responsabilidades

de una manera amena y divertida, la Lic. Litia Herrera estuvo acompañada durante este recorrido por el Coordinador de Servicios Regionales de la SEP en el Municipio de Loreto Lic. José Gpe. Pérez.

JUNIO

El día de 6 de junio en la presentación del libro "En defensa de periodistas y defensores de Derechos Humanos en riesgo" en el salón Pérez Daza Edificio 44 de Ciencias Sociales y Humanidades UABCS.

Tercera Reunión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se llevó a cabo en el Centro de Convenciones y Expresión Cultural de Baja California Sur el día 07 de junio.

Continuando con las capacitaciones de la CEDHBCS el día 13 de junio se llevó a cabo en la Universidad Mundial el taller Comparecencia de los Organismos de Protección de Derechos Humanos en México tanto Nacionales como Internacionales. Estuvieron presentes la Dra. Judith Moreno Berry Rectora de la Universidad Mundial Campus La Paz, el Lic. Javier Agustín Valencia López Jefe del Departamento de la Dirección de Educación y Formación en DDHH de la CNDH y el Presidente de la CEDHBCS el Lic. Silvestre de la Toba Camacho.

El día 14 de junio participando en el desarrollo del tema “Marco Jurídico Nacional e Internacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes y la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos Crueles.

El día miércoles 21 de junio en reunión con integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Lic. Denisse Guadalupe Acosta Romero Comisionada Presidenta, y la Lic. María Elena Ramírez Hernández Coordinadora Regional De Asesores Jurídicos, acordaron una próxima reunión donde se tomarán en cuenta diversos puntos importantes para la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

26 de junio el Presidente y personal de la CEDH en el curso de "Capacitación Para La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos En México", impartido por oradores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en coordinación con la CNDH.

El día 29 de junio, Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos asisten a un curso de capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México impartidos por reconocidos abogados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El día jueves 29 de junio, el Presidente de la CEDHBCS, Lic. Silvestre de la Toba Camacho participó en la sesión de trabajo del comité directivo en la Ciudad de México, donde se llevó a cabo la toma de protesta estatutaria, el Primer Vicepresidente, Mtro. Harley Sosa Guillén, ante el coordinador de la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez.

El día 30 de junio se realizó la Conferencia "Corresponsabilidad en la Convivencia Escolar ¿Control o Autorregulación?" Donde asistieron personal de primarias y alumnos.

JULIO

El día 6 de julio participó en la mesa redonda el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente, al lado del Mtro. Enrique Rafael León Álvarez, Coordinador de la oficina foránea de la CNDH en La Paz B.C.S con el tema: "Comisiones de Derechos Humanos".

El Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, el día lunes 03 de julio se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El día 4 de julio el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, el Lic. Silvestre De La Toba Camacho, se reunió con el Magistrado Presidente Lic. Daniel Gallo Rodríguez, y trataron diversos temas y convenios de colaboración.

El día 5 de julio el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Silvestre de la Toba Camacho envió al ejecutivo del estado un documento en el que le solicita respetuosamente se haga un análisis a fondo de las reformas al Código Penal de Baja California Sur respecto a despenalizar el exceso en la legitima defensa aprobado por la XIV Legislatura del Congreso del Estado.

El día miércoles 5 de julio, recibiendo en oficina de Presidencia al periodista José Casillas Serrano para una entrevista sobre el tema "Despenalizar el exceso en la legítima defensa"

Mesa de presidium con el Presidente de este Organismo como invitado especial de la clausura del ciclo escolar 2016-2017 del Centro de Estudios de Bachillerato 8/2 que se celebró el día 10 de Julio del presente año en el Teatro de la Ciudad.

El día 11 de julio Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS estuvo presente en "La presentación para un modelo y protocolos de actuación para atención de personas en situación de víctimas" impartido por la Maestra Minar Guadalupe Fiol Higuera.

En el marco del festejo de los veinte años de la Universidad Internacional de la Paz, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de este Organismo, lleva a cabo la Conferencia "Qué es una recomendación de Derechos Humanos" el día 12 de julio.

AGOSTO

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participó en el evento “Alianza por una Niñez sin Violencia” encabezado por el Gobernador de nuestro Estado, Mtro. Carlos Mendoza Davis y Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adultos, en el salón Loreto del Hotel Araiza Palmira el día 17 de agosto.

El día 7 de agosto El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Silvestre de la Toba Camacho se reunió con su homóloga del vecino Estado de Baja California, Melva Adriana Olvera Rodríguez, donde se analizaron los mecanismos locales de supervisión de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho, sostuvo una reunión el día 14 de agosto con el alcalde de Comondú Francisco Pelayo Covarrubias y Maura José Contreras Visitadora adjunta de Comondú, estableciendo el compromiso de iniciar el programa de instalación de la Comisión Infantil en diversas instituciones educativas en ese municipio, también, se acordó promover reuniones con grupos vulnerables de jornaleros agrícolas con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo.

El día 15 de agosto el Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de este Organismo, fue partícipe en la entrevista del canal 8 con la periodista Ibeth Corrales Acosta, en la cual se habló de las acciones que lleva a cabo el Organismo Público Autónomo.

Del 16 al 19 de agosto del 2017 se llevó a cabo por personal de este Organismo una gira de trabajo en la Zona Norte del Estado.

El día 29 de agosto acudiendo a la invitación hecha por el Lic. José López Soto Director General de APIBCS, para participar en el evento de entrega de la "Oficina al Servicio de la Marina Mercante" en las instalaciones de la OSMM en Puerto Comercial de Pichilingüe.

SEPTIEMBRE

El día 1 de septiembre se realizó una reunión de trabajo donde participó el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, en compañía de los Presidentes de distintos Estados de la República, estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el Lic. Luis Raúl González Pérez. Todo esto con la finalidad de tratar temas importantes en materia de Derechos Humanos.

El día martes 05 de septiembre se recibió en la oficina de Presidencia a jóvenes de la Licenciatura de Derecho de la UABCS para asesoría académica en Tema de Derechos Humanos.

El día 07 de septiembre en la inauguración de las conferencias "Los Derechos Humanos en el Sistema Penal Acusatorio" y "Los Derechos Humanos de las Víctimas del Delito" organizadas por la CNDH en coordinación con la CEDHBCS, impartidas por el Lic. Javier Agustín Valencia López, Capacitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El día 11 de septiembre se reunió el Lic. Silvestre de la Toba Camacho Presidente de la CEDHBCS y la Lic. Lizeth Collins Collins Visitadora General con el Secretario de Salud Dr. Víctor George Flores.

Acudiendo a la Reunión Regional de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos que se llevó a cabo en la Ciudad de México el día 12 de septiembre.

Se sostuvo una reunión con el Presidente de la CEDHBCS, Lic. Silvestre de la Toba Camacho, la Mtra. Susana Aguilar, Delegada del INAPAM BCS; el Lic. En Enfermería José Alberto Garay y Óscar Francisco Higuera Contreras Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la

Información Pública de la CEDHBCS, realizando acuerdos sobre los preparativos de trabajo para el mes de octubre a favor de las personas adultas mayores.

El Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la CEDHBCS se reunió el día miércoles 20 de septiembre con el Diputado Camilo Torres Mejía Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado, para asistir a la entrega del informe que rindió el Diputado en el Congreso.

El Presidente de este Organismo Lic. Silvestre de la Toba Camacho, la Visitadora General Lic. Lizeth Collins Collins y el Primer Visitador Lic. Juan Antonio Reyes Gracidas, se reunieron el día miércoles 20 de septiembre con el Magistrado Presidente Lic. Daniel Gallo Rodríguez, con quien conversaron sobre diversos temas en materia de Derechos Humanos.

Los representantes de las oficinas del Registro Civil, la Procuraduría del Trabajo, Acción Cívica, Transporte, Archivo de Notarías, FOSDEBCS, Patronato del Estudiante, Conciliación y Arbitraje y este Organismo de Derechos Humanos, llevaron a cabo la segunda reunión de trabajo el día 20 de septiembre donde se abordó el tema de la seguridad e iluminación para todas las oficinas ubicadas en el complejo que se encuentra en boulevard constituyentes fraccionamiento fidepaz.

El día jueves 21 de septiembre en el segundo informe del Diputado Camilo Torres Mejía en el H. Congreso del Estado de B.C.S, asistieron como invitados el Lic. Silvestre de la Toba Camacho y personal que labora en el mismo, así como diversos grupos indígenas.

El día miércoles 27 de septiembre se llevó a cabo la conferencia con el tema "la libertad religiosa como derecho humano" evento realizado por la Regidora del H. XV Ayuntamiento de La Paz la Lic. Perla Flores, impartido por la ponente Lic. María Isabel Cruz del Toro, como invitado especial estuvo el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho.

El día jueves 28 de septiembre del 2017 se participó en la reunión de trabajo denominada "Diálogos por los Derechos Humanos" con los Organismos Defensores de Derechos Humanos que integran la Zona Norte de la FMOPDH.

OCTUBRE

El día martes 3 de octubre, el Presidente de la CEDHBCS, Lic. Silvestre de la Toba Camacho estuvo presente en la toma de protesta de niñas y niños de las Comisiones Infantiles de Derechos Humanos, donde alrededor de 300 niñas y niños del municipio de Comondú se comprometieron a promocionar los Derechos Humanos en sus Escuelas y Comunidades.

El día miércoles 04 de octubre en la toma de protesta de Comisiones Infantiles de Derechos Humanos en Cd. Insurgentes en el municipio de Comondú.

El día martes 03 de octubre se realizó una reunión con paneleros en Cd. Constitución, estuvieron presentes autoridades del Ayuntamiento en Comondú, Regidor Rubén Rivas, Director de transporte de gobierno, autoridades del IMSS, Federal de camino, Procurador de Trabajo y Protección Civil.

El día jueves 05 de octubre se llevó a cabo, en el Centro de Convenciones, las conferencias: "Violencia de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual" y "Violencia escolar y Derechos Humanos" con la Psicóloga María de los Ángeles Hernández Mendizábal, ponente de la CNDH.

El día viernes 06 de octubre, derivado de la invitación del Gobernador del Estado, Mtro. Carlos Mendoza Davis, se asistió al acto en el que los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esta Entidad, así como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, suscriben el Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.

El día lunes 09 de octubre se sostuvo una reunión con Rubén Garza Espíritu y Raúl Eduardo Bojórquez Peña, Coordinadores de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, tratando el tema del curso integral de capacitación que solicitaron.

El día jueves 12 de octubre el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la CEDHBCS inaugurando las Comisiones Infantiles en el municipio de Comondú en el Ejido Josefa Ortiz de Domínguez.

El día 12 de octubre realizando la Toma de Protesta de las Comisiones Infantiles en una segunda escuela en el municipio de Comondú, Escuela Primaria 8 de mayo en el poblado de Villa Hidalgo.

El día 12 de octubre el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Lic. Silvestre de la Toba Camacho en la Toma de Protesta de Comisiones Infantiles en Escuela Primaria, Poblado Ramaditas Municipio Comondú.

El día 13 de octubre se llevó a cabo la Conferencia "Los derechos humanos en la orientación docente para la atención y seguimiento de las niñas, niños y jóvenes con problemáticas diversas en las escuelas" impartida por la Visitadora General de la CEDH Lic. Lizeth Collins Collins, en Loreto BCS.

El día viernes 13 de octubre se llevó a cabo el recorrido por sectores de seguridad y tránsito en el municipio de Loreto en compañía de la visitadora adjunta en ese municipio, Lic. Litia Herrera junto con el Presidente de la CEDHBCS, Lic. Silvestre de la Toba Camacho.

En conmemoración y con el objetivo de sensibilización, el personal de la CEDH, se une para crear conciencia sobre la prevención del cáncer de mama, invitando a la ciudadanía a realizarse chequeos para la detección temprana.

La Lic. Lizeth Collins Collins, Visitadora General, Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente, y la Lic. Litia Herrera, Visitadora Adjunta en el municipio de Loreto, el día 13 de octubre realizaron la capacitación a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto con el tema Derechos Humanos y Uso de la Fuerza.

El día martes 17 de octubre se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, donde estuvieron sus integrantes Consejeros, el Lic. Silvestre de la Toba Camacho, Presidente de la CEDH, La Lic. Ana Laura Ozawa Rico, Lic. Héctor Amparano Herrera, Dr. Ricardo Bórquez Reyes y el Lic. Germán Contreras Ceseña. En dicha reunión se declaró formalmente el inicio de funciones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

La CEDHBCS, presidida por el Lic. Silvestre de la Toba Camacho participó en el XLVII Congreso Nacional y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en Quintana Roo. Mesas de trabajo los días 19, 20 y 21 de octubre del 2017.

NOVIEMBRE

El día 10 de noviembre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública a través del Programa "Escuela Segura" llevaron a cabo las Conferencias "Mediación y Creación de Ambientes Libres de Violencia Escolar", y "Metodología y Tratamiento Didáctico Para la Prevención e Intervención ante la Violencia Escolar" en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del programa anual de capacitación 2017.

ASESORÍAS

Durante el 2017 se brindaron un total de **935** asesorías jurídicas directas, **109** Asesorías Telefónicas, **11** Asesorías Académicas, **11** Asesorías por E-Mail de Apoyo, dando un total de **1057** asesorías brindadas, misma que por la naturaleza de su asunto no requieren la apertura formal de un expediente de queja, bastando con la sola orientación al interesado y en su caso acompañamiento y gestión, dividiéndose por Municipio y por Materia, como se presenta en los siguientes cuadros:

	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
ASESORIAS JURIDICAS DIRECTAS	58	111	108	36	153	257	212	935
ASESORIAS TELEFONICAS	8	14	3	16	8	15	45	109
ASEORIAS ACADEMICAS	0	0	1	2	0	1	7	11
ASESORIAS POR E-MAIL	0	0	2	0	0	0	0	2
TOTAL	66	125	114	54	161	273	264	1057

MATERIA	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
PENAL	9	33	18	9	0	63	108	240
LABORAL	18	43	15	24	38	101	33	272
FAMILIAR	9	19	36	13	44	98	76	295

CIVIL	0	9	14	5	36	4	38	106
ADMINISTRATIVA	16	16	9	0	8	3	1	53
MERCANTIL	0	3	4	0	4	1	1	13
OTRAS	14	2	18	3	31	3	7	78

ATENCIÓN A INTERNOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

Durante el 2017, se atendieron solicitudes hechas por internos de los CE.RE.SOS. del Estado, y fueron atendidas por la Visitaduría General y las Visitadurías Adjuntas en cada uno de los Municipios, como a continuación se detalla:

	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	TOTAL
Solicitud de Beneficio de Pre Liberación	8	15	0	0	2	25
Solicitud de Revisión de Situación Jurídica	15	39	0	0	20	74
Asesoría Jurídica	1	108	11	0	26	146
Atención Médica	13	16	0	0	5	34
Queja	3	22	1	0	1	27
Solicitud para Contactar al Defensor de Oficio	0	0	1	0	0	1
Varios (acompañamientos, gestiones)	11	36	3	0	0	50
TOTAL	51	236	16	0	54	357

(Las quejas de internos de CERESOS se integran a la suma total de queja mensual).

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

En este apartado vamos a englobar la atención brindada a personas de todos los sectores de la población que acuden a nuestras oficinas centrales o bien a nuestras Visitadurías, a plantear asuntos de diversa naturaleza, no sólo a interponer quejas propiamente dichas, en ocasiones requieren asesoría para dirigirse a otras instancias o para intentar acciones legales directamente, o bien con la intención de documentarse con fines académicos en cuanto a los derechos humanos, o a informarse sobre los organismos que existen para su protección, así como el trámite dado a las quejas presentadas, que en suma nos brindan el total de asuntos atendidos por éste organismo en el periodo. Para ilustrar de manera gráfica estas acciones presentamos el siguiente cuadro:

Se aperturaron un total de **550** quejas formales por Municipio, como se indica en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	TOTAL
LOS CABOS	133
LA PAZ	328
COMONDU	46
LORETO	8
STA ROSALIA	12
VIZCAINO	6
GUERRERO NEGRO	17
TOTAL	**550**

Las quejas formales interpuestas durante el 2017, fueron en contra de las siguientes Autoridades:

PRESUNTA AUTORIDAD	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Elementos de las DGSPPPTM	18	20	9	5		4	4	60
Secretaría de Educación Pública	12	39	9					60
CERESO	16	16	3	1	3			39
Agente del Ministerio Público del Fuero Común	16	7	8		1	1	2	35
Elementos de la Policía Ministerial	7	16	1					24
Elementos de la Policía Estatal Preventiva	2	17			3			22
OOMSAPA	2	14						16
Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado	1	13						14

Personal del Hospital General con Especialidades Juan María de Salvatierra		11						11
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3	6						9
DIF Municipal	7	1						8
Defensor de Oficio	3	4						7
H. Ayuntamiento	2	4			1			7
DIF Estatal		7						7
Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor		1	2			1	2	6
Director de Ecología, Educación y Gestión Ambiental		6						6
Juez Calificador	5							5
Agente del Ministerio Público Adscrito al COE	5							5

H. Tribunal Superior de Justicia en B.C.S.		1	4					5
Procuraduría de la protección de niñas niños y adolecentes		4	1					5
Dirección General de Ejecución y Prevención Social		4					1	5
Personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo		4		1				5
Elementos de la Policía Ministerial Adscrita al COE	4							4
Juez Primero del Ramo Civil y Familiar	4							4
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializado		3			1			4

en Hechos de Tránsito								
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia		4						4
IMSS			1		1		1	3
Asesor Jurídico	3							3
DIF Delegacional							3	3
INVI		2					1	3
Personal del Registro Civil	1	2						3
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Núm. 6		3						3
SEMAR			1				1	2
Elementos de la Policía Turística	2							2
Ejército Mexicano			1				1	2

SEDESOL			2					2
Asesor Jurídico de la Víctima							2	2
Juez Primero de Primera Instancia del ramo Civil y Familiar	2							2
Fuerzas Armadas	2							2
Secretaria de Salud	1	1						2
Delegado Municipal		2						2
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en Robo a Vehículo y su Judicialización		2						2
CETMAR		2						2
Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Unidad de		2						2

Atención Inmediata								
Chofer de Transporte Público de La Paz		2						2
COBACH		2						2
Casa, Cuna-Hogar		2						2
Director de Planeación y Regulación Urbana del H. Ayuntamiento		2						2
Director del Servicio Nacional de Empleo de BCS		2						2
Elementos del Bando Mixto		2						2
Jefe de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Gobierno del Estado		2						2
Tesorería Municipal			1					1

Juez Primero Penal							1	1
FOVISSSTE			1					1
CONAPESCA			1					1
ISSSTE			1					1
API	1							1
Tribunal Superior de Justicia			1					1
Inspector de la Dirección Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano	1							1
Contraloría Municipal	1							1
Área de Antisecuestro de la PGJE			1					1
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Mujer del DIF				1				1
Director Municipal de Ecología y	1							1

Medio Ambiente								
Director Municipal de Servicios Públicos	1							1
Coordinador de Ministerios Públicos	1							1
Coordinador de Jueces Calificadores	1							1
Director del ITES	1							1
Elementos de la Policía Federal Preventiva	1							1
Delegado Municipal	1							1
Director del RPPYC	1							1
Director del CECYTEBCS	1							1
Director de Asentamientos Humanos	1							1
Juez de Control del Juzgado del	1							1

Sistema Penal Acusatorio								
Centro de Convivencia Familiar del H. Tribunal de Justicia del B.C.S		1						1
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Núm. 9		1						1
Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Subprocuraduría Regional Zona Sur		1						1
Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado		1						1
Agente del Ministerio Público del		1						1

Fuero Común Especializado en Delitos Patrimoniales y su Judicialización								
Unidad de Justicia Alternativa		1						1
Secretaria General del h. Municipio de Mulegé		1						1
Subdirector de Inspección Fiscal del H. Ayuntamiento		1						1
Director de Comercio del H. Ayuntamiento		1						1
Director de Licencias de Construcción del H. Ayuntamiento		1						1
Personal del Instituto Tecnológico de La Paz		1						1

Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias		1						1
Inspector de Giros Comerciales del H. Ayuntamiento		1						1
Agente del Ministerio Público Adscrito a Pescadero		1						1
Personal del Hospital Psiquiátrico		1						1
Secretario de Acuerdo Zona Sur		1						1
Personal del Albergue Social		1						1
Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación y Judicialización en Delitos Cometidos por		1						1

Servidores Públicos								
Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia en Cd. Constitución		1						1
Personal de Centro Salud		1						1
Personal de Recursos Humanos de la Subsecretaria de Seguridad Publica		1						1
Personal de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento		1						1
Director de recursos Humanos del Gobierno del Estado		1						1

Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento		1						1
Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Delitos Diversos y su Judicialización		1						1
Pendientes de Calificar	24	41			2			67
TOTAL	**156**	**298**	**48**	**8**	**12**	**6**	**19**	**547**

Nota: En el total de quejas interpuestas, existe una diferencia entre el total de expedientes abiertos y el total de autoridades, esto se debe a que algunas quejas son interpuestas en contra de más de una autoridad o porque existen quejas pendientes de calificar o fueron concluidas por ser incompetentes.

Los acuerdos pendientes de calificación son quejas aperturadas durante el año, pero que por algún motivo les faltan elementos para su calificación y están a la espera de que los quejosos proporcionen mayor información para la calificación.

DESGLOSE DE MOTIVOS QUE ORIGINARON APERTURA EXPEDIENTES

PRESUNTO MOTIVO	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno	46	179		8		5	0	238
Ejercicio Indebido de la Función Publica	24	107	2	6	10		8	157
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad jurídica	13	99		2	8		11	133
Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	14	54		6	15		2	91
Violación a los Derechos de los Niños	14	35	5	1	2		5	62
Abuso de autoridad y Uso Ilegal de la Fuerza Publica	23	4	6	2	11	5	7	58

Detención Arbitraría	12	20	6	2	4	3	3	50
Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad	10	30	5				4	49
Dilación en la Procuración de Justicia	9	26	4	1				40
Prestación indebida del Servicio Publico	38	1						39
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en Materia de Agua	3	11					39	53
Falta de Atención	28	2			2			32
Ataque a la Propiedad Privada		30						30
Violación a los Derechos de las Personas con Algún tipo de Discapacidad	1	17			11			29
Lesiones	1	13	5	3		5		27

Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	11	16						27
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en materia de Educación	4	21			2			27
Retención Ilegal	10	10		1	1		3	25
Negativa al Derecho de Petición	17	1			3			21
Discriminación	4	15	1					20
Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual		20						20
Violación al Derecho al Trabajo	9	7	1	1	1			19
Actos y Faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública		21						21

Violación al Derecho a la Protección de la Salud		14	1	1			1	17
Negativa de Asistencia a Víctimas del Delito	16	1						17
Omisión de Notificación o Irregularidades en la Notificación	2	2					17	21
Omisión en el Ejercicio de Funciones						5	10	15
Malos Tratos						4	11	15
Hostigamiento Sexual		15						15
Irregularidades en la Integración de la Averiguación Previa		10				1	3	14
Insuficiente Protección de Personas	6	5		2				13
Acciones contra la	4	9						13

Administración de Justicia								
Dilación o Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional	8	5						13
Cateos y Visitas Domiciliares Ilegales	3	6	1		2			12
Violación al Derecho a la Educación	4	4	1		2			11
Violación al Derecho a la Libertad		8		3				11
Incomunicación	4		4			2		10
Falsa Acusación	6	4						10
Intimidación	2	5	1			2		10
Irregular Integración de Carpeta de Investigación		6	4					10
Ejercicio Indebido de la Función Pública en la Procuración de Justicia		10						10

Dilación en el Procedimientos Administrativos	1	4			4	3		12
Allanamiento de Morada	1	7	1					9
Hostigamiento Laboral		8	1					9
Violación al Derecho de Petición		7						7
Negativa de Reparación del daño por parte del Estado	1	1					5	7
Amenazas	2	3	1	1				7
Incumplimiento de la Función Público en la Procuración de Justicia	1	1					7	9
Violación al Derecho a la Libertad Personal		6						6
Desaparición Forzada de Personas	4	2						6
Incumplimiento de la Función Pública en la	2	2			2			6

Administración de Justicia								
Robo	2	3	1					6
Privación ilegal de la Libertad						5		5
Aseguramiento Indebido de Bienes			1		4			5
Empleo Arbitrario de la Fuerza Publica	3	1		1				5
Falta de Fundamentación o Motivación Legal	3	2						5
Violación al Derechos Humano al Agua		4						4
Violación a los Derechos Individuales		4						4
Violación al Empleo Indebido de Información					4			4
Empleo Indebido de la Información	2	1	1					4

Imposición de castigos indebidos a Reclusos o Internos	1	1	2					4
Cohecho	1	3						4
Denegación de Justicia	1	3						4
Ejercicio Ilegal del Cargo	3							3
Inadecuada Prestación del Servicio Público		2	1					3
Violación a los Derechos de la Personas de la Tercera Edad		3						3
Irregularidades en Trámites Administrativos					2			2
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios en Materia de Vivienda	2							2
Violación al Derecho a la Vivienda							2	2

Irregularidades en el Traslado Penitenciario	1	1	1					3
Violación a la Confidencialidad de las Comunicaciones					2			2
Violación al Derecho al Disfrute de un Ambiente Sano y Ecológicamente equilibrado	1	1						2
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público ofrecido por dependencias del Sector Salud		2						2
Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión		2						2
Violación al Derecho a la Libertad Sexual		2						2
Negativa Injustificada de	1							1

Inscripción Registral								
Violación al Derecho a la Libertad de Creencia y Culto	1							1
Tortura	1							1
Dilación en Trámite Administrativo			1					1
Violación al Derecho a la Privacidad				1				1
Dilación en Procedimientos de Dotación o Restitución de Tierras	1							1
Violación al Derecho a la Intimidad					1			1
Trafico de Influencias	1							1
Revelación Ilegal de Información Reservada	1							1
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios en	1							1

Materia de Vías de Comunicación								
Ejercicio Indebido del Servicio Público					1			1
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios en Materia de Electricidad	1							1
Abuso de Controles Oficiales				1				1
Omisión de Imposición de Sanción Legal	1							1
Protección de Datos Personales	1							1
Falta de Información sobre el Estado de Reclusos o Internos	1							1
Violación al Derecho a la Libertad de		1						1

Reunión y Asociación								
Daño Ecológico		1						1
Exigencia Sin Fundamentación		1						1
Violación a los Derechos de los jóvenes		1						1
Omisión de Información al Inculpado		1						1
Violación al Derecho a Ser Diferente		1						1
Negligencia Medica		1						1
Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional		1						1
Cobro Indebido de Contribuciones e Impuestos		1						1
Deficiencia en trámites Médicos		1						1
Abandono de Paciente		1						1

Despojo		1						1
Pendientes por Calificar	24	41						65
TOTAL	**413**	**972**	**58**	**43**	**94**	**40**	**78**	**5984**

Nota: En el total de quejas interpuestas, existe una diferencia entre el total de expedientes abiertos y el total de motivos, esto se debe a que algunas quejas son interpuestas por uno o más motivos.

Los acuerdos pendientes de calificación son quejas aperturadas durante el año, pero que por algún motivo les faltan elementos para su calificación y están a la espera de que los quejosos proporcionen mayor información para la calificación.

ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

En este rubro se describe el estado que guardan los expedientes que se encuentran en las Visitadurías Adjuntas en cada uno de los municipios dependientes de la Visitaduria General:

ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Expedientes en Trámite al Iniciar el año 2017	157	340	35	4	12	5	2	**555**
Expedientes Abiertos durante el Periodo a informar	133	328	46	8	18	6	17	**556**
Expedientes Concluidos en el Periodo a Informar	78	285	19	10	18	1	18	**429**

Expedientes en Trámite al Terminar 2017	212	383	62	2	12	5	1	**677**

MOTIVOS ESPECÍFICOS QUE DETERMINARON LA CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES

A efecto de explicar los motivos específicos que determinaron la conclusión de los expedientes, presentados el siguiente cuadro:

MOTIVOS DE CONCLUSION	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Incompetencia	13	93	15	0	2	0	6	129
Falta de Interés del quejoso	23	77	0	5	6	1	2	114
No Acreditarse la Violación de Derechos Humanos	8	42	0	2	1	0	6	59
Solución durante la tramitación de la Queja	10	44	3	0	6	0	1	64
No reunir los requisitos legales	12	4	0	0	1	0	0	17
sin materia	0	1	0	0	0	0	0	1
improcedencia	1	1	0	0	0	0	0	2

Emitido Recomendación	0	6	1	0	0	0	0	7
Desistimiento	3	17	0	2	1	0	1	24
Acumulación de Expedientes	8	0	0	0	0	0	1	9
Conciliación	0	0	0	1	1	0	1	3
Total	**78**	**285**	**19**	**10**	**18**	**1**	**18**	**429**

AUTORIDADES A QUIENES SE REMITIO EXPEDIENTE

De los expedientes concluidos por Incompetencia a continuación se señalan las autoridades a quienes se remitió la queja para su investigación.

ORGANISMO COMPETENTE	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
CEDH Representaciones	7	41	10	0	1	0	2	61
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4	44	4	0	1	0	3	56
Tribunal Superior de Justicia	0	2	0	0	0	0	0	2
CONAPRED	1	2	0	0	0	0	0	3
Otras Comisiones Estatales	1	2	1	0	0	0	0	4
CONAMED	0	1	0	0	0	0	1	2
Consejo de la Judicatura	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	13	93	15	0	2	0	6	128

PRIMERA VISITADURIA

Como objetivo principal la Primera Visitaduria de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene como función, el brindar un servicio de conocimiento e investigación sobre presuntas violaciones a Derechos Humanos, que se tuvieren a ejecutar, en contra de personas que, por su situación de vulnerabilidad, pudieran encontrarse en desventaja para con cualquier otra, siendo este sector especializado en la atención a: Niñas, Niños y Adolescentes, Adulto Mayor y Discapacidad.

1) CONOCIMIENTO, INVESTIGACION A PETICION DE PARTE, O DE OFICIO, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS:

i. suscribir, por acuerdo del visitador general las solicitudes de informacion que se formulen a las distintas autoridades o servidores publicos.

ii. suscribir, por acuerdo del visitador general, los escritos dirigidos a los quejosos y agraviados con el fin de que precisen o amplien las quejas, aporten documentos necesarios o presenten pruebas.

iii. entrevistar a los quejosos que tengan dudas o reclamaciones respecto del tratamiento que se le este dando a su respectivo expediente.

iv. ejecutar las determinaciones del servidor general respecto de los trabajos de conciliacion que con las distintas autoridades se practiquen.

2) FORMULACION DE RECOMENDACIONES:

i. revisar los proyectos de recomendacion o documentos de no responsabilidad que les presente a su consideracion el visitador general; y

3) CONCILIACION ENTRE QUEJOSOS Y AUTORIDADES:

i. procedimientos solucionados mediante el trámite.

4) PROPUESTAS A DIVERSAS AUTORIDADES DE MOFIFICACION AL ORDEN JURIDICO ESTATAL QUE CONTRIBUYAN A UNA MAYOR OBSERVANCIA, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

5) ESTUDIO, ENSEÑANZA, DIVULGACION Y OBSERVACIA DE LOS DERECHOS HUMANOS: i capacitaciones.

6) CONOCIMIENTO, INVESTIGACION A PETICION DE PARTE, O DE OFICIO, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS:

Esta Primera Visitaduria (sector vulnerable considerado: Niñas, Niños y Adolescentes, Adulto Mayor y Discapacidad) tuvo a bien el recibir durante el 2017, 62 quejas en contra de diversas autoridades, por diferentes probables violaciones a derechos humanos, de las cuales activas se encuentran 43, donde; 21 son de atención a Niñas, Niños y Adolescentes, 18 de atención a adulto mayor, 4 de atención a personas con algún tipo de discapacidad.
Aunadas a estas, las quejas que se encuentran del año 2016, teniendo en total recibidas en el año 63 quejas, de las cuales se determinó conclusión de 30 subsistiendo de manera activa: 33 de las cuales; 26 son de Niñas, Niños y Adolescentes, 6 de Adulto Mayor y 1 de Personas con algún tipo de Discapacidad.

Así mismo, encontrándose del año 2015 un total de 29 quejas, de las cuales 9 se encuentran concluidas, teniendo de manera activa 20 quejas abiertas del 2015, de las cuales: 13 son de Niñas, Niños y Adolescentes, 5 de Adulto Mayor y 2 de Personas con algún tipo de Discapacidad.

Una de las funciones de Visitaduria es el darles seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, misma que este año emitió 10 recomendaciones a diversas autoridades. El trabajo del personal y de esta Visitaduria ha dado el logro de 2 reparaciones del daño a quejosos durante el presente año, que derivaron de las recomendaciones emitidas en años anteriores por el Organismo Defensor de los Derechos Humanos del cual formamos parte.

Así mismo, de encenderse las alertas de posibles violaciones a Derechos Humanos, la Primera Visitaduria ha tenido a bien por medio de su encargado, el realizar diversos acompañamientos a personas que se encontraran en situación de vulnerabilidad, de dichos acompañamientos constan 33 actas circunstanciadas.

I. SUSCRIBIR, POR ACUERDO DEL VISITADOR GENERAL LAS SOLICITUDES DE INFORMACION QUE SE FORMULEN A LAS DISTINTAS AUTORIDADES O SERVIDORES PUBLICOS.

La Primera Visitaduria a la cual represento, tuvo a bien el realizar durante el 2017, más de 150 solicitudes de informe enviadas a diversas autoridades, así mismo, más de 100 solicitudes de colaboración, donde se observaran presuntas violaciones a derechos humanos, siendo las autoridades de envío más frecuentes: la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (Procuraduría de Protección de NNA.), Procuraduría General de Justicia del Estado (Subprocuraduría de Atención a Víctimas Contra la Libertad Sexual y la Familia) y Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

II. SUSCRIBIR, POR ACUERDO DEL VISITADOR GENERAL, LOS ESCRITOS DIRIGIDOS A LOS QUEJOSOS Y AGRAVIADOS CON EL FIN DE QUE PRECISEN O AMPLIEN LAS QUEJAS, APORTEN DOCUMENTOS NECESARIOS O PRESENTEN PRUEBAS.

III. ENTREVISTAR A LOS QUEJOSOS QUE TENGAN DUDAS O RECLAMACIONES RESPECTO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE ESTE DANDO A SU RESPECTIVO EXPEDIENTE.

Así mismo esta Visitaduria, ha tenido a bien el recibir en múltiples ocasiones a los quejosos que se encuentren con queja en trámite, dándoles las aclaraciones pertinentes por dudas o reclamaciones que se tengan dentro del procedimiento, así mismo son atendidos de la mejor forma posible; cuando los quejosos tienen a bien el precisar su solicitud o ampliar sus quejas, por medio de la comparecencia personal o mediante escrito, teniendo como producto de lo anterior en promedio 5 quejosos atendidos de manera semanal.

IV. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL SERVIDOR GENERAL RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE CONCILIACION QUE CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES SE PRACTIQUEN.

Esta Visitaduria, tiene a bien el tener un número de conclusiones por haberse solucionado mediante el trámite de: 11. Donde la función de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, por medio de esta Visitaduria, ha servido de medio para poder tener un acercamiento entre la autoridad y el particular, lo anterior trayendo como resultado, que

el quejoso tenga por entendido que; la función de este organismo operador es el buscar que la autoridad tenga a bien hacer el óptimo desempeño de sus funciones en el ámbito de sus competencias.

3) FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES:

I. REVISAR LOS PROYECTOS DE RECOMENDACION O DOCUMENTOS DE NO RESPONSABILIDAD QUE LES PRESENTE A SU CONSIDERACION EL VISITADOR GENERAL; Y

En el caso preciso, se realizó 1 proyecto de recomendación, donde se formularon a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, señalamientos de violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

4) PROPUESTAS A DIVERSAS AUTORIDADES DE MODIFICACIÓN AL ORDEN JURÍDICO ESTATAL QUE CONTRIBUYAN A UNA MAYOR OBSERVANCIA, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

I.- En el mes de junio 2017 se tuvieron a bien el realizar trabajos de diversas autoridades competentes en la atención a Niñas, Niños y Adolescentes, en aras de realizar adecuaciones a LA Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado De Baja California Sur.

II.- En el mes de Julio 2017, se realizaron trabajos en coordinación con diversas autoridades competentes en la atención a Niñas, Niños y Adolescentes, en conjunto con el Congreso del Estado de Baja California Sur, en aras de modificar el Código Civil del Estado de Baja California Sur, tratando de adecuar lo establecido por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California Sur.

III.- en el mes de octubre, se tuvieron a realizar trabajos en conjunto con defensores y asesores públicos, así como integrantes de la Procuraduría General de Justicia y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja para la creación de la Comisión con la que se pretendía el realizar modificación del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California Sur y por los múltiples problemas que se han tenido por problemas de drogadicción

mismas conductas que debe de actualizarse lo establecido en relación al Estado de Interdicción.

5) ESTUDIO, ENSEÑANZA, DIVULGACIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

I.- En el Estado, la Primera Visitaduria ha tenido a bien el intervenir en la capacitación a diversas autoridades y particulares en la enseñanza de los Derechos Humanos ya que se ha tenido a bien el participar en acompañamiento al Área Ejecutiva en: capacitaciones a Profesores, Directores y Supervisores de Zona de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, personal Custodio del Centro de Reinserción Social, platicas con padres de familia, entre otras.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

El presente informe recaba las actividades realizadas por quien suscribe durante el periodo del 15 de febrero al 7 de diciembre del año 2017. Señalando que los tres ámbitos fundamentales de este ejercicio fueron:

A. Solicitudes de Información
B. Administración de la página web
C. Plataforma Nacional de Transparencia
D. Enlace con el INAPAM

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El que suscribe inició labores dentro de esta Unidad el día 15 de febrero del año que se informa, recibiendo el área sin un informe del mes de enero por lo que se desconocen las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

Informo igualmente que hasta el día 28 de febrero recibí capacitación por parte del ITAI BCS para saber del debido manejo de la plataforma INFOMEX BCS que es a través de la cual se responden las solicitudes de información.

Una de las labores fundamentales que tiene a bien llevar esta Unidad de Transparencia, es resolver las solicitudes de información que los ciudadanos interpongan, para lo cual se dio respuesta a 74 solicitudes de información de las 76 recibidas a lo largo de este periodo, desplegándose de la siguiente manera:

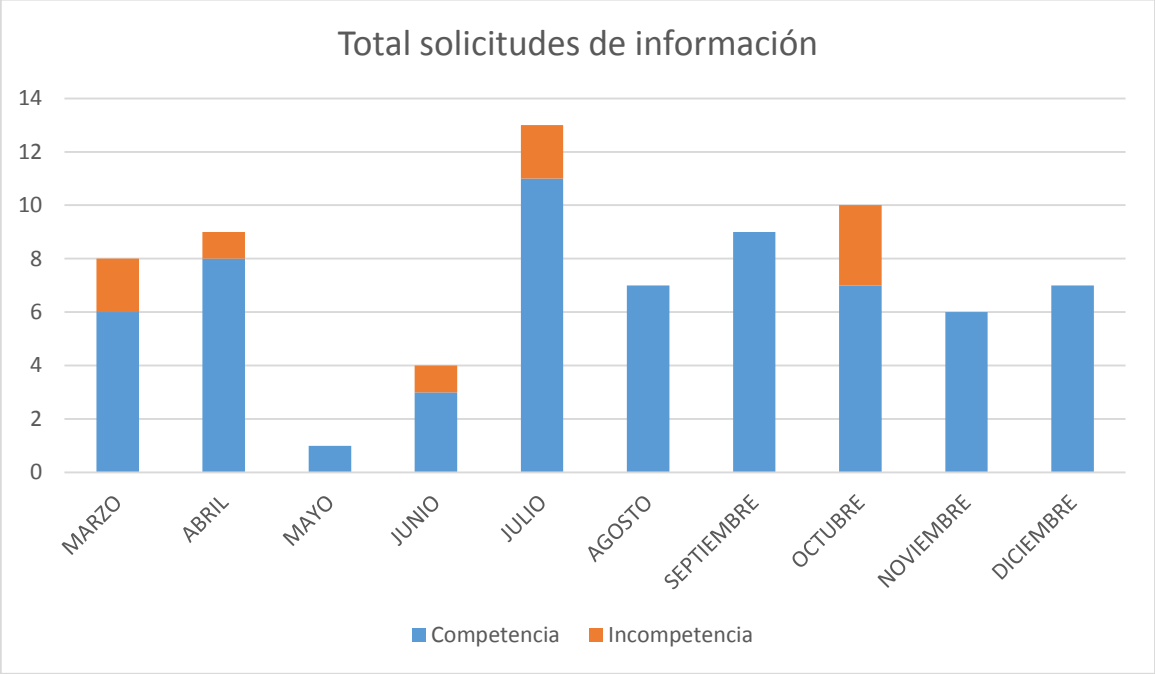

De las solicitudes de información recibidas anteriormente a la fecha en que empecé a cubrir el cargo, 3 de ellas presentaron Recurso de Revisión, debido a que no había personal en funciones que atendieran las mismas. Por tal motivo al momento de entrar en funciones, recayó en mí la responsabilidad de dar respuesta, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, logrando causar sobreseimiento a favor de nuestra Institución.

Lo anterior se despliega de la siguiente manera:

Expediente	Causa	Resolución	Fecha
RR-II/056/2017	No contestación	Sobreseimiento	16/03/17
RR-III/057/2017	No contestación	Sobreseimiento	21/03/17
RR-II/071/2017	No contestación	Sobreseimiento	24/03/17

ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Dentro de las labores que desempeñó esta Área, fue la de administrar la página web oficial de esta institución (www.cedhbcs.org.mx) a la cual a lo largo de este año, se le fue editada su presentación, dando una imagen más dinámica y fresca la cual fuera amigable con el usuario y tendientes a eliminar barreras de comunicación, a lo cual el día 29 de marzo del presente año, se solicitó al L.I. Manuel Salvador Camacho Amador Coordinador De Tecnologías De Información Del Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales Del Estado De Baja California Sur, recomendaciones técnicas para el mejoramiento de nuestra página web, las cuales se han ido trabajando poco a poco, según lo permiten las capacidades de esta Área.

Se actualizaron las áreas de información tales como:

- Finanzas 2017.
- Recomendaciones 2017.
- Directorio del personal.
- Áreas que integran la comisión.

Así también se crearon nuevas áreas de información:

- Presidencia.
- Galería de fotos, que muestras las actividades de este Organismo (la cual se actualiza cada mes).
- Tus derechos, que de manera breve y consistente explica al usuario en qué consisten sus Derechos Humanos.
- Consejo Consultivo, que informa las actividades y actas del Consejo Consultivo de esta Institución.
- Aviso de Privacidad, el cual pone al tanto al usuario sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sus derechos ARCO.
- Contador de visitas.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Una de las labores importantes que realizó esta Unidad, fue la de coordinar las áreas que conforman esta Comisión de Derechos Humanos para realizar la dada de alta de la información pública obligatoria consistente en el artículo 75 de la Ley de TAIPBCS a través de la Plataforma Nacional de Transparencia *(http://www.plataformadetransparencia.org.mx*), la cual fue un reto no solo para esta institución, sino para cada sujeto obligado en el país.

Señalo que está aún requiere de información por ser dada de alta, la cual es la correspondiente a la que se asignó al área de Secretaría Técnica, la cual se designó, más no se terminó de informar.

Hasta la fecha del presente informe, nos encontramos en un periodo de "implementación" lo cual les permite a los sujetos obligados ponerse al corriente con sus obligaciones de transparencia, a la cual nos encontramos esperando calificación por parte del ITAI BCS, la cual permita observar que acciones son necesarias para no descuidar esta tan importante obligación.

En el mismo orden de ideas, las obligaciones de transparencia exigen mostrar esta IPO en las páginas web de los sujetos obligados, cosa que esta Comisión no se quedó atrás.

En el mes de agosto, nuestra comisión recibió con los brazos abiertos a quien fungía como presidenta del ITAI, la Lic. Claudia Elena Meza De La Toba a fin de instruirnos en el debido cumplimiento en las obligaciones de transparencia.

De esta reunión, se nos instruyó las acciones a tomar a fin de estar en estado óptimo de transparencia. Se echaron manos a la obra, lo cual constituyó un esfuerzo y fue requerido un técnico especialista en Sistemas Computacionales externo a la oficina que auxiliara esta área a fin de completar las exigencias ya señaladas. Estos acontecimientos ocurrieron durante todo el mes de octubre, dando como resultado el cuadro de obligaciones comunes que se encuentra en nuestra página web.

ENLACE CON EL INAPAM

En este periodo, de abril, el que informa fue designado enlace entre el INAPAM y la CEDH BCS, bajo convenio que suscribieron ambas dependencias, más por situaciones ajenas a mi voluntad, no se tiene a la mano dicho convenio; el objeto del mismo, es sumar esfuerzos a favor de los adultos mayores de nuestro Estado, las cuales se vieron reflejadas en diversas platicas y visitas a grupos de este sector de la sociedad.

Fecha	Grupo
18 de mayo	Casa Cangrejos
13 de junio	Club Colibrí
19 de junio	Ley 5 de Mayo
3 de julio	Edad de Oro
22 de agosto	Ley 5 de Mayo
4 de octubre	Nuevo Amanecer

Bajo el mismo encargo, se coordinó la participación de la CEDHBCS en la **Semana Nacional de Salud para Gente Grande 2017** celebrado del 23 al 29 de octubre del presente año, para lo cual se solicitó el invaluable apoyo del Psicólogo Juan Arturo Avilés Breceda quien se desempeña en nuestro Organismo, realizando una actividad reflexiva a los servidores públicos tendiente a sensibilizar el trato que se da a los adultos mayores.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Debe resaltarse que no todos los servicios atañen una violación a los derechos humanos, sin embargo, este organismo tiene como parte de su precepto brindar atención y orientación psicológica a las personas que acuden a esta comisión de derechos humanos, por lo que este año brindamos orientación y terapia psicológica directa a las personas que por algún motivo necesitaron de la atención cuando en ese momento se encuentran en un estado de crisis.

Por lo anterior estamos mediante este documento puntualizando las actividades que se brindaron:

Esta área tiene como función atender y brindar de manera gratuita terapia y orientación psicológica siempre con la finalidad de darles una mejor atención, también debe de redactarse considerando el funcionamiento cognoscitivo, emocional y social de cada individuo. El estilo y la extensión de cada terapia pueden variar dependiendo a quien se dirija, en función de la atención adecuada que se brinda a cada paciente y caso diferente.

Se proporciona la atención ya sea también por la canalización de área de quejas donde la gente también llega por una orientación o se encuentran en ese momento en un estado de crisis brindándole apoyo psicoterapéutico para enfrentar el problema emocional y cognoscitivo.

Alguno de los casos ha requerido mediación por parte de este organismo y en otros casos la asesoría psicológica y jurídica para los quejosos.

De esta manera se ha fomentado una nueva cultura de conocimiento para las personas que ingresan a terapia, habiendo realizado a lo largo de este año 681 personas atendidas en el área de psicología.

PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Mes	Adultos	Niños y niñas	Total de pacientes
Enero	31	13	44
febrero	41	13	54
Marzo	54	12	66
Abril	35	11	46
Mayo	46	12	58
Junio	24	13	37
Julio	58	11	69
Agosto	76	12	88
Septiembre	54	15	69
Octubre	66	14	80
Noviembre	56	14	70
Total	**541**	**140**	**681**

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Enero

26 de enero. Platica de sensibilización a los integrantes de la comisión infantil en la Escuela Primaria María Joaquina Amador Amador.

Febrero

03 de febrero. Continuación de la plática de sensibilización sobre el uso correcto de las redes sociales en la Escuela Primaria María Joaquina Amador Amador.

10 de febrero. Atención psicológica (asesoría) a una alumna de la Escuela Francisco Cota Moreno.

20, 22, 23 y 27 de febrero. Taller a padres y madres de familia sobre cómo construir una disciplina sana y positiva.

Marzo

02 de marzo. Platica de prevención sobre el uso correcto de las redes sociales en la Escuela Primaria Virgilio Peralta Albañez.

08 de marzo. Inauguración del Centro de Justicia Para Las Mujeres.

23 de marzo. Visita y asesorías psicológicas en las Agustín Olachea, Celerino Cano y General Agustín Arriola Martínez.

31 de marzo. Platica de sensibilización con docentes de la Escuela Primaria Venustiano Carranza.

Abril

04 de abril. El personal del área impartió una capacitación sobre violencia obstétrica.

Mayo

26 de mayo. Platica de sensibilización de alienación parental, dirigida a padre y madres de familia de la Estancia Infantil "Reino del niño".

31 de mayo. Platica a padres y madres de familia de la Escuela Primaria Arturo Oropeza sobre disciplina positiva.

Junio

16 de junio. Platica de sensibilización a los integrantes de la comisión infantil de la Escuela Venustiano Carranza.

23 de junio. Asesoría psicológica a un alumno de la Escuela Fernando Jordán Juárez.

Julio

05 y 10 de julio. Taller sobre visión de vida a los grupos de 6 grado de la Escuela Primaria General Agustín Arriola Martínez

14 julio. Plática de sensibilización a padres y madres de la Estancia Infantil Reino del Niño con el tema de prevención de la violencia emocional.

Septiembre

22 de septiembre. Plática y formación de la nueva comisión infantil en la Escuela Venustiano Carranza.

Octubre

04 de octubre. Platica de sensibilización "conócete y amate" a los integrantes de la comisión infantil de la Escuela Primara Venustiano Carranza.

06 de octubre. Stand informativo en CRIT por el día internacional de la discapacidad motriz.

13 de octubre. Visita para una asesoría psicológica (entrevista) a un paciente de la tercera edad a petición del visitador, en el Hospital Salvatierra.

16 de octubre. Platica de sensibilización a los integrantes de la comisión infantil de la escuela General Agustín Arriola Martínez con el tema de "conócete y amate".

20 de octubre. Platica a los alumnos de 5to y 6to de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano Turno Vespertino.

23 de octubre. Platica de sensibilización sobre la conciencia y empatía al trato del adulto mayor a funcionarios públicos y público en general en el Asilo de Ancianos San Vicente.

27 de octubre. Stand informativo en la explanada de gobierno por la semana de la salud.30 de octubre. Platica a los alumnos de 1ro y 2do de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano Turno Vespertino.

31 de octubre. Platica de sensibilización sobre derecho y responsabilidad de una buena conducta al grupo de 3ro de la Escuela Primaria Julieta Castro Heras.

Noviembre

10 de noviembre. Platica a padres y madres de familia del grupo de 3ro de la Escuela Primaria Julieta Castro Heras sobre como fomentar una disciplina sana en casa.

30 de noviembre. Actividad con los integrantes de la comisión infantil de la Escuela Primaria Venustiano Carranza, donde se realizó una serie de exposiciones a los 3 grupos de 5to grado.

De acuerdo a los resultados obtenidos el área de psicología, en donde se atendieron **681** persona, se espera para el periodo 2018 aumentar la cantidad de personas atendidas en un 05%.

Esperamos beneficiar a niños y adultos con los diferentes tipos de terapias que se han venido brindando en dicha área.

Promoviendo el servicio de terapias y asesorías psicológicas por medio de las diferentes áreas de este organismo, ya que son estas quienes canalizan a las personas a esta área, así como los mismos pacientes atendidos recomiendan y esto hace que el número de personas que acuden vaya en aumento.

Otra de las actividades que se espera seguir realizando por esta área de trabajo es brindar platicas de sensibilización, talleres y difusión sobre los derechos humanos, así como la

promoción de una buena salud emocional, entre ellos, temas sobre violencia escolar, acoso escolar, convivencia sana, concientización sobre diversas etapas que va viviendo el ser humano, desarrollo de una autoestima positiva, contención de emociones así como también pláticas dirigidas a padres y madres de familia y a docentes de las escuelas de la ciudad de La Paz.

COMUNICACIÓN SOCIAL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos a través del área de Comunicación Social mantiene una estrecha relación con los diferentes medios de información a fin de difundir de manera oportuna las actividades que este organismo lleva a cabo, así mismo es la responsable de cubrir los eventos, emitir los boletines correspondientes, así como elaborar una síntesis informativa mensual de las notas aparecidas en los diferentes medios locales.

En ese sentido, en el año que se informa, se emitieron **185** boletines, se realizaron **33** entrevistas con los diferentes medios de información (prensa y televisión), cuatro más en el programa Panorama Informativo de Promedios California; **12** entrevistas en la oficina de la Comisión para Canal 8, T.V. Azteca y Mega Noticias; cinco más través de la Radio XEBCS, la Radio de Sudcalifornia.

Aprovecho la ocasión para hacer patente nuestro agradecimiento y el reconocimiento a reporteros y reporteras de los diversos medios de comunicación, por el apoyo desinteresado que nos han brindado, ya que gracias a su trabajo ha sido posible poder dar a conocer y difundir a través de sus medios de manera veraz y oportuna nuestras actividades y eventos que se llevan a cabo y en lo sucesivo seguramente será de igual manera con el propósito de consolidar una verdadera y permanente cultura de los derechos humanos en Baja California Sur. Aprovecho la ocasión para agradecer a los y las periodistas su apoyo invaluable y comprensión y decirles que los retos en esta nueva etapa del área de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es poder seguir trabajando de la mano con todos los amigos de la prensa.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-01/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-QF-LAP-213/16.
QUEJOSOS (AS): Q1, Q2, Q3 y Q4 **AGRAVIADOS (AS): Q1, Q2, Q3 y Q4**
MOTIVO: VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, DISCRIMINACIÓN, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PUBLICA.
AUTORIDAD DESTINATARIA: HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ BCS.

SITUACIÓN: en fecha 24 de agosto del 2016, se tuvo a bien el recibir la queja, donde el quejoso tiene a bien el decir su inconformidad respecto a los permisos otorgados por el H. AYUNTAMIENTO, a los anuncios espectaculares cuyo contenido invita al no acatamiento de las disposiciones constitucionales que reconoces derechos humanos de igualdad, no discriminación, de decidir sobre la ´procreación a la educación objetiva para sus hijos e hijas, así como la libertad de culto ante la amenaza de imposición de creencias religiosas y en general van en contra del progreso en derechos humanos además de no permitir al congreso legislar en materia de matrimonios igualitarios, estos actos fueron acreditados dentro del expediente de queja: CEDHBCS-VA-QF-LAP-213/16., mediante la cual se acredita la violación a los derechos humanos siguientes: VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, DISCRIMINACIÓN, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, por lo que, se emitió la siguiente: **RESOLUCION:** después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-01/17**.- - - - -
- -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -- - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -

HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BCS -

PRIMERA. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se lleva a cabo una revisión amplia del contenido de los anuncios públicos con la finalidad de verificar que los mismos no atenten contra los derechos Humanos y su contenido no sea discriminatorio y si de dicha revisión se encuentra anuncios con contenido discriminatorio se proceda inmediatamente al retiro de los mismos. -

SEGUNDA. Se realicen las acciones necesarias para que Cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Paz, en ejercicio de sus atribuciones, actualice el Reglamento de anuncios del municipio de La paz , con el objeto de que se fijen las reglas aplicables al contenido de los anuncios, sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, tal como lo exige el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - - - - - - - - - -

TERCERA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, Para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por presuntamente responsables de violaciones a las Direcciones de ese H. Ayuntamiento para que instruya al personal a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego al respeto de los derechos humanos y a los principios de no discriminación, evitando incurrir en repeticiones u omisiones como las que nos ocupa en la presente resolución.- - - - - - - - - - - - -

CUARTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita solicitudes de Informe y solicitudes en vía de colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los servidores públicos presuntamente responsables de violaciones de derechos humanos,

para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de derechos humanos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -

QUINTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que además de la constante capacitación que reciben, también se trabaje una mayor concientización del personal a su cargo, en la importancia del respeto de los derechos humanos de las personas que acuden a sus dependencias, así como su actuar lo ajusten a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, al realizar sus funciones. - -- - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -- -

AL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S. -

PRIMERA. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo una revisión amplia del contenido de los espectaculares, misma que deberá hacerse integrando un grupo interdisciplinario quienes valoraran los anuncios y apoyaran en la revisión de sus contenidos.

SEGUNDA. Se realicen las gestiones necesarias y de estudio para la modificación del Reglamento de anuncios del Municipio de La Paz, debiendo privilegiar el principio pro persona y el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos.

TERCERA. Se gire instrucciones con la finalidad de que se realicen supervisiones constantes de los espectaculares públicos.

CUARTA. Se capacite y se sensibilice al personal a su cargo en materia de derechos humanos no discriminación; y así mismo realicen sus funciones en estricto apego de los derechos humanos.

SEGUIMIENTO

En fecha 17 de febrero de 2017 se emitió un Oficio No. CEDHBCS-VG-LAP-144/17 en el cual se le notifica a la quejosa que se emitido una recomendación respecto a la queja número CEDHBCS-VA-QF-LAP-213/16, mismo que fue recibido por la misma.

En fecha 06 de marzo del 2017, se realizó acuerdo de conclusión de expediente CEDHBCS-VA-QF-LAP-213/16, por haberse dictado recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los actos del seguimiento de recomendación.

En fecha 8 de mayo de 2017, se envió un oficio al C ARMANDO MARTINEZ VEGA con Número de oficio CEDHBCS-SR-019/17 en el cual se le solicita que informe los resultados realizados respecto a la recomendación emitida CEDHBCS-VG-REC-001/17.

En fecha: 22 de mayo del 2018, se recibe ante la Visitaduria General, mediante el cual, se le da respuesta al oficio CEDHBCS-SR-019/17, mismo en el que señala los actos realizados por personal a su cargo, para con ello tratar de dar por cumplida la recomendación emitida.

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-002/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-DQ-QF-LAP-080/16.
QUEJOSO (A): Q1,Q2 Y Q3 **AGRAVIADO: A1, A2 Y A3, ALUMNOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA "JUAN PABLO II"**
MOTIVO: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO INADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN MATERIA DE EDUCACION Y ABUSO DE AUTORIDAD
AUTORIDAD DISTINATARIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **AUTORIDADES RESPONSABLES:** MC. MARIANA LÓPEZ CISNEROS, GERARDO GASPAR GUERRERO REBECA MARGARITA AGUILAR Y MARISOL FELIX MIRANDA; DIRECTORA Y PERSONAL DEL PLANTEL "JUAN PABLO II".

SITUACION: En comparecencia de fecha 8 de abril de 2016 en representación de sus menores los quejosos presentaron una narrativa de hechos escrita en representación de sus menores hijos , donde manifiestan que estos menores se vieron sometidos a presiones diversas por

los profesores Gerardo Gaspar Guerrero, Rebeca Margarita Aguilar y Marisol Félix Miranda los cuales llevaron a cabo interrogatorios donde no se les dio trato digno donde se les manifestó la posibilidad de la expulsión y acusaciones de robo desencadenando en los menores diversas consecuencias tanto de salud como en su contexto social por estas situaciones ya que se les tacho de "exagerados" por parte de otros estudiantes. Estos actos cometidos en contra de los agraviados, fueron acreditados dentro del expediente de queja: con la violación de los derechos humanos siguientes: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO INADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN MATERIA DE EDUCACION Y ABUSO DE AUTORIDA, por lo que, se realizó la siguiente: - - - - - - - - - - - - - -
RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-002/17**. - - -
En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA EN EL ESTADO DE B.C.S.- - - -- - - - - - - - - - -

PRIMERA. Se de vista a quien corresponda, de la queja planteada a este Organismo Protector de Derechos Humanos, con la finalidad de que se realice una investigación de los hechos y del personal de la preparatoria Juan Pablo II, así mismo gire sus instrucciones a efecto de que se informe periódicamente a esta Comisión los avances que se obtengan como resultado de dicha investigación, así como si se encontró irregularidades en la actuación de la Directora Mariana López Cisneros y los profesores Gerardo Gaspar Guerrero, Rebeca Margarita Aguilar y Marisol Félix Miranda, y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, enviando a este Organismo Público Autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- - - -

SEGUNDA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a los agraviados A1, A2 y A3**,** debiendo realizarse de manera integral brindándoles una disculpa por escrito protegiendo en todo momento los datos personales, además se les brinde atención médica y psicológica, así mismo que no se haga anotación negativa o relacionada con el caso que nos ocupa en el expediente académica de los adolescentes.- -

TERCERA. Se sirva girar instrucciones a la Coordinación Estatal de Validez Oficial Para las Escuelas Particulares de Educación Media Superior, para que se lleve a cabo una valoración de la situación académica de la Escuela Preparatoria Juan Pablo II, además se realice un diagnóstico de la educación que reciben las y los alumnos la cual deberá de ser integral y en apego irrestricto a su Derecho a recibir un trato digno, educación de calidad y protección a sus Derechos Humanos.- - - -

CUARTA.- Se tomen las medidas necesarias con la finalidad de evitar que se tomen represalias tanto académicas como económicas en contra de las y los adolescentes agraviados, es decir, que si los adolescentes reciben una beca o bien son susceptibles de obtener beneficios por méritos académicos los mismos no sean obstruidos. - - - - - - - - - - - -

QUINTA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que los profesores se abstengan de hacer señalamientos a las y los alumnos derivados de hechos sucedidos fuera del Plantel Educativo, por lo que solo deberán intervenir haciendo del conocimiento a sus padres.- -- - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que los profesores cumplan con sus obligaciones de velar por la integridad física de las y los alumnos y alumnas realizando reuniones informativas y brindando atención inmediata a padres de familia cuando así se requiera.- -

SEPTIMA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se evite hacer señalamientos en el salón de clases a los adolescentes agraviados, evitando con ello que sean exhibidos y expuestos a burlas y/o represalias, evitando en todo momento incurrir en repeticiones u omisiones como las que nos ocupan en la presente resolución.- - - - - - - - - - - -

OCTAVA.- Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando este órgano defensor de los derechos humanos, emita solicitud de informe y solicitud en vías de colaboración, en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos, evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se reconozca la versión de los servidores públicos presuntamente

responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de Derechos Humanos.- - - - - -

NOVENA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que en todo momento se permita el ingreso de los Visitadores y Personal de este Organismo, al Plantel, así mismo se les brinde trato digno y se les permita realizar sus funciones.- -

DÉCIMA.- Se sirva girar instrucciones para que los Directores de los Planteles Educativos atiendan de forma inmediata cualquier problemática en la Institución y se busque la resolución del conflicto internamente mediante el diálogo entre Padres de Familia y Profesores.- -

DÉCIMA PRIMERA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación, concientización y sensibilización del personal docente, en materia de Derechos Humanos, Discapacidad, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de conformidad a lo establecido por las leyes en la materia.

AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -

PRIMERA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto que se lleve a cabo una revisión de todas las escuelas particulares incorporadas al sistema del Colegio de Bachilleres en el estado de Baja California Sur. -

SEGUNDA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de los requisitos a la incorporación de las escuelas particulares al sistema del Colegio de Bachilleres, sea necesario solicitarles su plantilla docente, con la finalidad de revisar sus perfiles y verificar si cuentan con el perfil idóneo para prestar sus servicios como personal docente en dicha institución, de la misma manera se solicita se realicen revisiones periódicas a dichas escuelas incorporadas, con la finalidad de tener actualizada la plantilla de sus docentes. - - - - - - - - - -

TERCERA.- Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que se revise el Reglamento Interno de la Preparatoria Juan Pablo II, armonizándolo conforme lo establecido

en el artículo primero Constitucional y los Tratados Internacionales; debiendo tomarse en cuenta el ámbito de competencia del Reglamento y el apartado de sanciones, toda vez, que establecer facultades fuera del plantel y sanciones excesivas es violatorio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además se instruya que al Comité de asuntos estudiantiles se incorporen padres de familia y población estudiantil con la finalidad de transparentar los asuntos que se ventilan. -

CUARTA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se haga una valoración amplia del perfil con que cuentan los Docentes y personal del área de Orientación Educativa de la Preparatoria JUAN PABLO II, con la finalidad de que se cuente con el perfil idóneo en trato a jóvenes adolescentes, capacitar a todo el personal en materia de derechos humanos y derechos de las niñas, niños y adolescentes. -

QUINTA- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación, concientización y sensibilización del personal docente, en materia de Derechos Humanos, Discapacidad, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de conformidad a lo establecido por las leyes en la materia - - - - - -

SEGUIMIENTO: En fecha 03 de marzo de 2017, de envía oficio No. CEDHBCS-VG-189/17, dirigido al PROFESOR HECTOR JIMENEZ MARQUEZ, donde la visitadora general, le notifica al mismo, que se ha emitido una recomendación, con actos atribuibles a su personal.

En fecha 03 de Marzo de 2017, de envía oficio No. CEDHBCS-VG-190/17, dirigido al DR. OSCAR BAEZ SENTIES donde la visitadora general le notifica que se ha emitido una recomendación con actos atribuibles a su personal.

Se envía oficio No. CEDHBCS-P-194/17, de fecha 3 de Marzo de 2017, dirigido al Q1, donde la visitadora general le notifica que se ha emitido una recomendación, por actos cometidos por la Secretaria de Educación Pública y al Director General del Colegio de Bachilleres en el Estado de Baja California Sur.- -

Se envía oficio No. CEDHBCS-P-195/17, de fecha 3 de marzo de 2017, dirigido a la Q2 donde la visitadora general le notifica que se ha emitido una recomendación, por actos cometidos por la Secretaria de Educación Pública y al Director General del Colegio de Bachilleres en el Estado de Baja California Sur.”- -

En fecha 22 de marzo del 2017, se recibió ante este organismo, oficio numero: SEP/OS/0363/2017, mismo que es signado por el C. Prof. Héctor Jiménez Márquez, Secretario de Educación del Estado, mediante el cual, acepta de manera parcial las recomendaciones emitidas.

En fecha 31 de marzo del 2017, se realiza acuerdo de conclusión de expediente el cual motivado haberse dictado una recomendación, tiene a bien el ser emitido, informándose que solo queda abierto para los efectos del seguimiento de la recomendación emitida.

En fecha 04 de abril del 2017, se recibió ante el presente organismo, oficio signado por la C. Lic. Kenia Geraldine Pozo, Coordinadora de zona del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, mediante el cual, expone los trabajos realizados por personal a su cargo, con la pretensión de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-03/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-DQ-QF-LAP-207/16
QUEJOSO (A): Q1
MOTIVO: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD y AL TRATO DIGNO, DETENCIÓN ARBITRARIA, VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
AUTORIDADES RESPONSABLES: ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

SITUACION: En fecha 9 de agosto del 2016, siendo aproximadamente las 10:30 horas, el quejoso se encontraba comiéndose unos tacos en 5 de Mayo y Lic. Verdad, acompañado por su secretaria, cuando se dirigían por la calle Josefa Ortiz de Domínguez llega una patrulla y se detiene por donde está el mercado ley, se bajan dos elementos y con violencia lo esposan y lo suben a la patrulla SPM-19, él les preguntaba que sí que pasaba, de que se trataba, pero solo le contestaban ahorita vas a saber, llegaron al centro de rehabilitación Nacer de la 5 de mayo, ahí lo bajaron, salieron del centro dos personas una de ellas era pelón y estaba enjoyado, después lo sentaron y le decían “aquí vas a estar bien Carlos”, al escuchar esto él les dijo que revisaran su identificación, ya que él no era esa persona, pero no le hacían caso, hasta que llego su secretaria y les dijo que estaban equivocados, empezaron a preguntarle cosas de su madre y fue cuando se dieron cuenta que si habían cometido un error, se quisieron disculpar pero él estaba muy alterado y nervioso porque él lo considero un secuestro, pregunto los nombres a las personas del centro y a los policías pero se negaron a dárselo, comenta el quejoso que fueron momentos de angustia y desesperación que no se quitan con una simple disculpa por parte del comandante, lo anterior tuvo a bien el acreditarse en el expediente de queja CEDHBCS-DQ-QF-LAP-207/16, por la violación a los derechos humanos siguiente: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD y AL TRATO DIGNO, DETENCIÓN ARBITRARIA, VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD

PERSONAL Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA., emitiéndose la siguiente:- - - - -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-003/17**.- - - -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL C. PRESIDENTE DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S. - - - -- -- -- -- -- -- -- -- -- -

PRIMERA. En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de Observaciones de la presente resolución, se recomienda girar sus apreciables instrucciones dando vista al órgano de control interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para efectos de que se realice la investigación correspondiente, en vías de verificar efectivamente los hechos narrados por el Q1 en donde participaron elementos de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, considerando dentro de la misma, las opiniones vertidas por este Organismo Protector de los Derechos Humanos, así mismo se aplique la sanción correspondiente y que en el marco de la obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los Derechos Humanos, fortalezcan las medidas eficaces para la prevención del delito, respetando los Derechos Humanos durante el cumplimiento de sus funciones, enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- -

SEGUNDA. Una vez agotado el procedimiento interno se proceda a dar vista al Consejo de Honor y Justicia del Estado de Baja California Sur, de la queja planteada ante este Organismo Protector de los Derechos Humanos, conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur; así mismo gire sus instrucciones a efecto de que ese Órgano Interno de Control, informe a esta Comisión los avances que se han obtenido como resultado de la integración del expediente que se haya aperturado al respecto, así como si dicho Consejo, encontró irregularidades en la actuación de dichos agentes, señalando los nombres y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, anexando la documentación que compruebe tal hecho.- --

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado al Q1 para que se le brinde al quejoso una disculpa pública por el agravio causado. .- -

CUARTA. Gire instrucciones al Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que sea imperativo que toda detención realizada por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, sea reportada por cualquier medio de comunicación a esa Dirección al momento que esta se realice, debiéndose realizar un protocolo para tal efecto y establecer un registro que pueda ser de fácil consulta, además de instruir al personal para que se abstengan de llevar a cabo detenciones ilegales. .- -

QUINTA. Se gire instrucciones al Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que instruya a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego al respeto de los derechos humanos y a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, evitando incurrir en repeticiones u omisiones como las que nos ocupa en la presente resolución.- -

SEXTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación y concientización en los elementos de la Dirección General De Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en materia de respeto de los Derechos Humanos, así como las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos con motivo de sus funciones; y que esto se traduzca en su actuar, ajustándolo a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad.- -

AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL. -

PRIMERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el desempeño de sus funciones los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, promuevan medidas preventivas, correctivas y de supervisión con las que se garantice evitar la repetición de conductas como las que originaron la presente

Recomendación, enviando a este Organismo público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de verificar las puestas a disposición que realizan los agentes, con la finalidad de verificar si la detención es legal y que en esa Dirección quede registro de la actuación de sus agentes, además de que cesen las detenciones arbitrarias y que los agentes se abstengan de hacer uso indebido de su uniforme y cargo, realizando actos como los analizados en la presente resolución, toda vez, que no están facultados para el auxilio y traslado de personas a los centros de rehabilitación.- -

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se abstengan de brindar apoyo a los encargados de Centros de Rehabilitación, para el internamiento de personas, toda vez, que para realizar el internamiento involuntario se requiere realizar un juicio de interdicción, mediante el cual jurisdiccionalmente se autorice el ingreso de la persona a un centro de rehabilitación.- -

CUARTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que lleven a cabo revisiones periódicas y evaluaciones a los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal con la finalidad de verificar si en la realización de sus funciones promueven, respetan, protegen y garantizar los Derechos Humanos de las personas. - - - - - -

QUINTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de Derechos Humanos.- - - - - - - - - - - - - -

SEXTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que además de la constante capacitación que reciben, también se trabaje una mayor concientización de los agentes de la

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en la importancia del respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas, así como su actuar lo ajusten a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, al realizar sus funciones. -

SEGUIMIENTO

En fecha 27 de marzo del 2017, se recibió ante la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, oficio número CEDHBCS-VG-LAP-275/17, mediante el cual se notifica a la autoridad la emisión de la Recomendación numero: CEDHBCS-VG-REC-003/17.

En fecha 27 de marzo del 2017, se recibió ante el H. XV Ayuntamiento de La Paz, oficio número CEDHBCS-VG-LAP-274/17, mediante el cual se notifica a la autoridad la emisión de la Recomendación número: CEDHBCS-VG-REC-003/17.

En fecha 28 de marzo del 2017, se realiza acuerdo de conclusión de expediente, el cual se emite por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando abierto exclusivamente para los efectos del seguimiento de Recomendación.

En fecha 28 de marzo del 2017, se realiza mediante oficio número CEDHBCS-VG-LAP-284/17, notificación al quejoso y agraviado Q1.

Motivo de lo anterior, al no localizarlo, se levantó acta circunstanciada de fecha 25 de abril del 2017, de llamada telefónica ante la fe de la C. Lic. Lizeth Collins Collins, mediante la cual, le notifica al quejoso, que se emitió recomendación y que la autoridad ha respondido a la notificación.

En fecha: 07 de abril del 2017, se recibe ante este organismo, oficio signado por el C. Lic. Godofredo Contreras Figueroa, Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en el cual, acepta en su totalidad la recomendación emitida.

En fecha: 10 de abril del 2017, se recibe ante este organismo, oficio signado por el C. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual, acepta de manera parcial la recomendación emitida.

En fecha 21 de abril del 2017, se recibió oficio signado por el C. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz, en el cual manifiesta; entre otras cosas, que: exhibe oficio dirigido a la DGSPPPTM de La Paz, para que realicen actos de capacitación y concientización a su personal.

Se envió oficio No. CEDHBCS-SR-003/17 el día 20 de octubre de 2017 para el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. Ayuntamiento de la paz BCS En el cual se le solicita una actualización respecto a los avances hasta ese momento, puntualizando en las resoluciones PRIMERA Y CUARTA.

Se envió oficio No. CEDHBCS-SR-031/17 el día 20 de octubre de 2017 para el Lic. Godofredo Contreras Figueroa, Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en cual se le solicita una actualización respecto a los avances hasta ese momento, puntualizando en las resoluciones, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA CUARTA, QUINTA, SEXTA

En fecha 13 de noviembre del 2017, se recibe oficio numero: SJDH/2644/2017, mediante el cual, se tienen a bien el hacer diversas manifestaciones, oficio signado por el Capitán de Fragata IM.P. Eladio Amaya Muñiz

RECOMENDACIÓN Nª: CEDHBCS-VG-REC-04/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-GN-027/16.
QUEJA INICIADA DE OFICIO EN AGRAVIO DE INTERNOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN CRREAD EN GUERRERO NEGRO. **AGRAVIADOS**: A1, A2, A3, A4, A5, Y A6.
MOTIVO: VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ABUSO DE AUTORIDAD Y USO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.
AUTORIDADES DESTINATARIAS: MOISES FERNANDEZ LARRINAGA, SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MULEGE, LOS AGENTES JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, NELSON CRUZ JIMENEZ, JUAN RAMON MURILLO ARCE, JOSE IGNACIO RUIZ VILLAVICENCIO Y MARTIN FERNANDEZ OSORIO, COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

SITUACIÓN: Con fecha 26 de octubre de 2016, se apertura expediente de queja por instrucción de la Presidencia de este organismo protector de Derechos Humanos, en la Visitaduría adjunta de Guerrero Negro, mediante el número de oficio CEDHBCS-P-336/16, con motivo de las notas publicadas en distintos blogs periodísticos de la población, mediante las cuales se apreciaba, pudieran existir violaciones a derechos humanos: VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ABUSO DE AUTORIDAD Y USO ILEGAL DE LA FUERZA

PÚBLICA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. De lo anterior, en el expediente de queja: CEDHBCS-VA-QO-GN-027/16, pudo acreditarse dicha violación a derechos humanos, emitiéndose la siguiente: - - -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-004/17**.- - - - En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria:- -

A LA C. PRESIDENTA DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S. -

PRIMERA. En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de Observaciones de la presente resolución, se recomienda girar sus apreciables instrucciones dando vista al órgano de control interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulege, para efectos de que se realice la investigación correspondiente, en vías de verificar efectivamente la manera en que se llevó a cabo la detención del quejoso por elementos de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, considerando dentro de la misma, las opiniones vertidas por este Organismo Protector de los Derechos Humanos, así mismo se aplique la sanción correspondiente y que en el marco de la obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los Derechos Humanos, fortalezcan las medidas eficaces para la prevención del delito, respetando los Derechos Humanos durante el cumplimiento de sus funciones, enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- - - - - - - -
SEGUNDA. Que a efecto de resarcir del daño causado los A1, A2, A3, A4 Y A5, se gire instrucciones a quien corresponda para que se inicie y concluya en tiempo y forma legal el procedimiento administrativo que se instaure en contra de los A1, A2, A3, A4 Y A5, agentes de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal en Guerrero Negro y el C.MFL, Subdirector de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal en Mulege, quienes vulneraron derechos fundamentales como se acredita en la presente recomendación. Asimismo, una vez que se haya concluido dicho procedimiento se nos informe el resultado -
TERCERA: Con el fin de establecer garantías de no repetición, de conformidad a sus atribuciones legales y para efecto de evitar que actos como los evidenciados no se repitan,

se instruya al área que corresponda para que a la brevedad posible se tomen las medidas pertinentes a fin de que se desarrollen políticas publicas integrales encaminadas a la profesionalización de su policía, debiendo informar de ellas a este organismo en defensa y protección de los derechos humanos.- -

CUARTA: Se gire instrucciones al Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que instruya a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego al respeto de los derechos humanos y a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, evitando incurrir en repeticiones u omisiones como las que nos ocupa en la presente resolución. -

QUINTA. Asimismo, se recomienda a la autoridad responsable solicite examen de control de confianza para los elementos de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal involucrados en la presente recomendación, para que derivado de sus resultados se valore su permanencia en la función, en términos de lo dispuesto en el artículo 123 apartado B fracción XIII constitucional. -

AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MULEGE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el desempeño de sus funciones los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se abstengan de brindar apoyo a los Centros de Rehabilitación, ya que esto se encuentra fuera de sus facultades, así mismo, promuevan medidas preventivas, correctivas y de supervisión con las que se garantice evitar la repetición de conductas como las que originaron la presente Recomendación, enviando a este Organismo público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.-

SEGUNDA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que lleven a cabo revisiones periódicas y evaluaciones a los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal con la finalidad de verificar si en la realización de sus funciones promueven, respetan, protegen y garantizar los Derechos Humanos de las personas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se abstengan de brindar apoyo a los encargados de Centros de Rehabilitación, para el internamiento de personas, toda vez, que para realizar el internamiento involuntario se requiere realizar un juicio de interdicción, mediante el cual jurisdiccionalmente se autorice el ingreso de la persona a un centro de rehabilitación. -

CUARTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de Derechos Humanos.- - - - - - - - - - - - -

QUINTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que además de la constante capacitación que reciben, también se trabaje una mayor concientización de los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en la importancia del respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas, así como su actuar lo ajusten al principio de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, al realizar sus funciones. -

SEXTA. Que a efecto de garantizar el trabajo de investigación de esta Comisión de Derechos Humanos y la protección de las personas, gire instrucciones a quien corresponda mediante circular que deberá ser pegada a la vista en todas las oficinas y centros de detención de Seguridad Pública, Policía preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Mulege, B.C.S. a efecto de que permitan el acceso irrestricto e inmediato a personal de esta H. Comisión, el cual se presente debidamente identificado a realizar inspecciones oculares de las áreas de detención, registro de detenciones, partes informativos y demás constancias que sean necesarias para el desarrollo de una investigación que se esté llevando a cabo por este organismo, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley a la Comisión Estatal

derechos humanos. En cuyo caso deberá presentar a este organismo las constancias respectivas que acrediten el cumplimiento de este punto. -

AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S. - - - -

PRIMERA. Se dé vista a la Contraloría Interna de la Procuraduría del Estado, por los actos atribuidos a personal de la Policía Ministerial del Estado, que actuó en los hechos narrados en la presente queja en perjuicio de los agraviados, por los motivos de **VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, ABUSO DE AUTORIDAD Y USO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA,** Lo anterior con base en las consideraciones referidas en el capítulo de observaciones del presente documento, con el propósito de que se dé inicio al procedimiento administrativo por ese órgano de control, manteniendo informado a este Organismo desde su inicio hasta su resolución final. - - - - - -

SEGUNDA: Toda vez que la institución procuradora de justicia de la entidad, integra una carpeta de investigación con motivo de los hechos que dieron lugar a la presente recomendación, se conmina a la autoridad responsable para que se le dé seguimiento al oficio CEDHBCS-VA-GN-157/16, mediante el cual la visitadora adjunta de este Organismo en Guerrero Negro interpone denuncia, en fecha 28 de Octubre del 2016, ante el Agente de Ministerio Público del Fuero Común Encargado de la Unidad de Atención Inmediata de la PGJE, en esa localidad, así mismo informe de las diligencias tendentes a proveer una completa indagación y determine a la brevedad lo que en derecho corresponda sobre la naturaleza de los hechos y la probable responsabilidad penal de los agentes involucrados, por las acciones cometidas en el cumplimiento de sus deberes y se envié a ese Organismo las constancias que acrediten su cumplimiento.- -

TERCERA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación y concientización en los elementos de Policía ministerial del Estado, en materia de respeto de los Derechos Humanos, así como las obligaciones y responsabilidades de los

servidores públicos con motivo de sus funciones; y que esto se traduzca en su actuar, ajustándolo a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad. - - - - - - - - - - - -

CUARTA: Se impartan cursos en materia de derechos humanos a todo el personal adscrito a la Policía ministerial del Estado, así como los principios, leyes y reglamentos que los rigen, buscando con ello, que durante el desempeño de sus funciones se conduzcan con puntual respeto a los derechos humanos fundamentales y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.- -

QUINTA: Asimismo, se recomienda a la autoridad responsable solicite un nuevo examen de control de confianza para su personal que estuvo involucrado en la presente recomendación, para que derivado de sus resultados se valore su permanencia en la función, en términos de lo dispuesto en el artículo 123 apartado B fracción XIII constitucional.

SEGUIMIENTO;

En fecha 04 de abril del 2017, mediante oficio número CEDHBCS-VG-LAP-319/17, se notifica al Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, recomendación número: CEDHBCS-VG-REC-004/17 emitida por este organismo el día 04 de abril del 2017.

En fecha 10 de abril del 2017, mediante oficio número CEDHBCS-VG-LAP-318/17, se notifica a la Dirección de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulege, recomendación número: CEDHBCS-VG-REC-004/17 emitida por este organismo el día 04 de abril del 2017. - - - - - - - - - - - -

En fecha 18 de abril del 2017, mediante oficio número CEDHBCS-VG-LAP-317/17, se notifica a la Presidenta del H. XV Ayuntamiento de Mulege, recomendación número: CEDHBCS-VG-REC-004/17 emitida por este organismo el día 04 de abril del 2017. - - - - - - - - - - - - - - - -

En fecha 23 de abril 2017, se recibió ante este organismo, oficio número: PGJE/02473/2017, mediante el cual, se giran instrucciones a la C. Lic. María Monserrat Chávez Barajas, Visitadora General y Encargada de la Subdirección de la Contraloría Interna la PGJEBCS.

En fecha 23 de abril 2017, se recibió ante este organismo, oficio número: PGJE/02474/2017, mediante el cual, se giran instrucciones a la C. Lic. Karla Marylu Rodríguez Santillán, Subprocuradora Regional Zona Norte, Santa Rosalía. Dentro del expediente consta: respuesta al oficio antes mencionado mediante oficio número: SZN/654/2016 de fecha 26 de abril 2017.

En fecha 23 de abril 2017, se recibió ante este organismo, oficio número: PGJE/02475/2017, mediante el cual, se giran instrucciones al C. Mtro. Luis Sleman Valdez, Director del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la PGJEBCS. -

En fecha 23 de abril 2017, se recibió ante este organismo, oficio número: PGJE/02476/2017, mediante el cual, se giran instrucciones a la C. Lic. Isabel de la Garza Ávila, Directora del Centro Estatal de Control y Confianza. Dentro del expediente consta: respuesta al oficio antes mencionado mediante oficio número SSP/CECC-JUR/034/2016, de fecha 21 de abril 2017. - -

En fecha 10 de mayo del 2017, se recibe ante este organismo, oficio número: SZN/654/2016, mediante el cual, se da contestación al oficio: CEDHBCS-VG-LAP-319/17, oficio signado por la C. Lic. Karla Marylu Rodríguez Santillán, Subprocuradora Regional Zona Norte. - - - - - - - - - - -

En fecha 11 de mayo del 2017, se recibe ante este organismo, oficio número: PGJE/02966/2017, signado por el Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, exponiendo los actos realizados por el personal. Con diversos anexos. - - - - - - - - - - - - - -

En fecha 30 de mayo del 2017, se recibe ante este organismo, oficio número DGSPPPYTM/255/2017, mismo que es signado por el C. Lic. Eduardo Cuesta Aguilar, en el que se presenta como Encargado de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulege, donde acepta las recomendaciones emitidas. - - - - - - - - - - -

En fecha 31 de mayo del 2017, se recibe ante este organismo, oficio numero PM/1389/2017, mismo que es signado por la Presidenta Municipal del H. XV Ayuntamiento de Mulege, donde acepta las recomendaciones emitidas. - - - - -

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-05/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-MUL-001/2016.
QUEJOSO (A): Q1 **AGRAVIADO (A):** A1
MOTIVO: VIOLACION AL DERECHO AL TRATO DIGNO, VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA, DETENCION ARBITRARIA, RETENCION ILEGAL, INCOMUNICACION, ABUSO DE AUTORIDAD, USE ILEGAL DE LA FUERZA PUBLICA Y LESIONES
AUTORIDADES RESPONSABLES: ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MULEGE.

SITUACION: En fecha 4 de febrero del 2016 se recibió queja por el C. Serafín Gonzales Lemus, en el cual manifiesta que alrededor de las 12 del día llegaron a su domicilio policías municipales en la colonia chula vista en san Ignacio uno de nombre Felipe , y le dicen que tiene que presentarse en la comandancia, así que se lo llevan en una patrulla, estando ya en las celdas preventiva lo empiezan a interrogar que donde estaban las bandejas y que donde estaban las mochilas, ropa y cámaras de un domicilio ubicado en la colonia chula vista que se había robado, como él no sabía de qué hablaban se lo llevaron 3 elementos a un basurero y ahí lo golpearon mucho con una tabla y con extrema violencia, dentro del expediente numero CEDHBCS-VA-MUL-001/2016, se acreditó la violación a los siguientes Derechos Humanos:

VIOLACION AL DERECHO AL TRATO DIGNO, VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA, DETENCION ARBITRARIA, RETENCION ILEGAL, INCOMUNICACION, ABUSO DE AUTORIDAD, USE ILEGAL DE LA FUERZA PUBLICA Y LESIONES, teniendo a bien el realizar la siguiente - - - - - - - - - - -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundó y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-005/17**.- - - -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad Responsable -

PRESIDENTA DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE MULEGE BCS- - - - - - - - -

PRIMERA.- En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de Observaciones de la presente resolución, se recomienda girar sus apreciables instrucciones dando vista al órgano de control interno de dicha corporación, para efectos de que se realice la investigación correspondiente, en vías de verificar fehacientemente la manera en que se llevó a cabo la detención del quejoso por elementos de la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, considerando dentro de la misma, las opiniones vertidas por este Organismo Protector de los Derechos Humanos, así mismo se aplique la sanción correspondiente y que en el marco de la obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los Derechos Humanos, fortalezcan las medidas eficaces para la prevención del delito, respetando los Derechos Humanos durante el cumplimiento de sus funciones,enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.
SEGUNDA. Que a efecto de resarcir el daño causado al A1, se gire instrucciones a quien corresponda para que se inicie y concluya en tiempo y forma legal el procedimiento administrativo que se instaure en contra de los CC. Juan Roberto Villavicencio Agundez, David López, Omar Cosio Agundez, Manuel Felipe Verdugo Araiza Y Pedro Francisco Romero Aguilar, Agentes de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal adscritos a San Ignacio, B.C.S., quienes vulneraron derechos humanos como se acredita en la presente recomendación. Así mismo, una vez, que se haya concluido dicho procedimiento se nos

informe el resultado. -

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado al **A1,** consistente en medicamentos y curaciones que pudo haber ocupado causa de la detención arbitraria. -

CUARTA. Con el fin de establecer garantías de no repetición, de conformidad a sus atribuciones legales y para efecto de evitar que actos como los denunciados se repitan, se instruya al área que corresponda para que a la brevedad posible se dote a las oficinas y celdas de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulege, incluida el área de recepción y patio exterior, así como todo aquel lugar en que deban estar bajo resguardo los detenidos o donde puedan ser puestos los mismos, de equipo y tecnología adecuada, como cámaras de video para la vigilancia y monitoreo de las personas que permanezcan detenidas, lo anterior en medida a la partida presupuestal con la que ese H. Ayuntamiento cuente y sea destinada a las mejoras de las condiciones de las comandancias o bien se realicen las gestiones necesarias para que estas se incluyan en el siguiente ejercicio presupuestal. - - - - -

QUINTA. Se gire instrucciones al Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que instruya a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego al respeto de los derechos humanos y a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, evitando incurrir en repeticiones u omisiones como las que nos ocupa en la presente resolución.- -

SEXTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación y concientización en los elementos de la Dirección General De Seguridad Publica, Policía Preventiva y Transito, en materia de respeto de los Derechos Humanos, así como las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos con motivo de sus funciones; y que esto se traduzca en su actuar, ajustándolo a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad. -

AL DIRECTORGENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -

PRIMERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el desempeño de sus funciones los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva

y Tránsito Municipal, promuevan medidas preventivas, correctivas y de supervisión con las que se garantice evitar la repetición de conductas como las que originaron la presente Recomendación, enviando a este Organismo público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- - - - -- -

SEGUNDA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que lleven a cabo revisiones periódicas y evaluaciones a los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal con la finalidad de verificar si en la realización de sus funciones promueven, respetan, protegen y garantizar los Derechos Humanos de las personas. - - - - - -

TERCERA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho del quejoso o agraviado por la presunta violación a Derechos Humanos.- -

CUARTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que además de la constante capacitación que reciben, también se trabaje una mayor concientización de los agentes dela Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en la importancia del respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas, así como su actuar lo ajusten a los principio de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, al realizar sus funciones.- -

QUINTA. Que a efecto de garantizar el trabajo de investigación de esta comisión de derechos humanos y la protección de las personas, gire instrucciones a quien corresponda mediante circular que deberá ser pegada a la vista en todas las oficinas y centros de detención de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Mulegé, B.C.S. a efecto de que permitan el acceso irrestricto e inmediato a personal de esta H. Comisión, el cual se presente debidamente identificado a realizar inspecciones oculares de las áreas de detención, registro de detenciones, partes informativos y demás constancias que sean necesarias para el desarrollo de una investigación que se esté llevando a cabo por este Organismo, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley a la Comisión Estatal

derechos humanos. En cuyo caso deberá presentar a este organismo las constancias respectivas que acrediten el cumplimiento de este punto. -

SEGUIMIENTO:

En fecha 30 de junio de 2017, se realizó acuerdo de conclusión de expediente en la comisión estatal de derechos humanos de B.C.S. por haberse dictado recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la recomendación. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En fecha 4 de julio de 2017, se recibió oficio número DGSPPPYTM/199/2017 signado por el Encargado De La Dirección De Seguridad Publica Policía Preventiva Y Tránsito Municipal del H. XV Ayuntamiento de Mulege Estado De Baja California Sur, en el cual da por aceptada la recomendación: CEDHBCS-VG-REC-005/17 emitida por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

En fecha 20 de agosto de 2017, se recibió oficio de parte del área jurídica del H. XV Ayuntamiento de Mulege en donde manifiesta aceptar parcialmente la recomendación, en el ámbito de las atribuciones que le corresponden a la presidencia municipal.

En fecha 21 de agosto de 2017, con numero de oficio JG/050/17, signado por la Lic. Ana Lidia Contreras Lucero en el cual redacta los actos que realizó la autoridad que representa en este caso el H. XV Ayuntamiento de Mulege, con el objetivo de dar el cabal cumplimiento a la quinta recomendación en su apartado primero y segundo.

En fecha 21 de agosto de 2017 con oficio JG/051/17, signado por la Lic. Ana Lidia Contreras Lucero en el cual redacta los actos que realizó la autoridad que representa, en este caso el H. XV Ayuntamiento de Mulege, con el objetivo de buscar el dar el cabal cumplimiento a la Recomendación cuarta, quinta y sexta, dirigido a los Servidores públicos Juan Roberto Villavicencio Agundez, David López, Omar Cosió Agundez, Manuel Felipe Verdugo Araiza y Pedro Francisco Romero Aguilar, Agentes De Seguridad Pública, Policía Preventiva Y Tránsito Municipal En San Ignacio.

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-006/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-DQ-QF-LAP-193/16.
QUEJOSO (A): Q1 **AGRAVIADAS:** A1, A2 Y A3.
MOTIVOS: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, DISCRIMINACIÓN, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DESARROLLO.
AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE ESTADO DE BCS. Y H CONGRESO DEL ESTADO DE BCS.

SITUACIÓN: En fecha 03 de agosto del 2016, se presentó ante la CEDHBCS, escrito de queja formal, donde se señalan los siguientes hechos: se niegan a inscribir en el Registro Civil con apellidos, y reconociendo la maternidad de A1 y A2, al A3, por ende se apertura queja número CEDH-BCS-DQ-QF-LAP-193/16, ya que se advierte que pudieran existir violaciones a derechos humanos: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, DISCRIMINACIÓN, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DESARROLLO, en el expediente de queja: antes mencionado, pudo acreditarse dicha violación a derechos humanos, emitiéndose la siguiente: -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-006/17**.-

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE B.C.S. - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. Se dé vista a la Contraloría General de Gobierno del Estado, por los actos atribuidos al personal del Registro Civil Estatal, que intervinieron en los hechos narrados por la quejosa, por los motivos de VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRATO DIGNO, DISCRIMINACIÓN, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO, FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DESARROLLO, lo anterior con base en las consideraciones referidas en el capítulo de observaciones del presente documento, con el propósito de que se dé inicio al procedimiento administrativo por ese órgano de control, manteniendo informado a este Organismo desde su inicio hasta su resolución final.- -

SEGUNDA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a las agraviadas A1, A2 Y A3, debiendo realizarse de manera integral, procediendo inmediatamente al registro del menor, debiendo tomarse las medidas necesarias para que los actos motivos de la presente Recomendación no se vuelvan a repetir.

TERCERA. Se giren instrucciones al Director Estatal del Registro Civil para que se realicen acciones tendientes a promover y garantizar los derechos humanos, la no discriminación, trato digno de todas las personas que acuden a solicitar los servicios del Registro Civil.- - - - -

CUARTA. Se giren instrucciones al Director Estatal del Registro Civil a efecto de que instruya al personal que labora en dicha Dirección para que en el desempeño de sus funciones promueven, respetan, protegen y garantizan los Derechos Humanos de las familias homoparentales, brindándoles en todo momento atención, con la finalidad de que ejerzan plenamente sus derechos. -

QUINTA. Se giren instrucciones al Director Estatal del Registro Civil, con la finalidad de que el personal de dicha Dirección reciba capacitación constante en materia de Derechos Humanos, derechos homoparentales, así como cursos de sensibilización en derechos humanos, trato digno a parejas igualitarias que soliciten los servicios de la Dirección. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTA. Se giren instrucciones al Director Estatal del Registro Civil, con la finalidad de que instruya al personal de dicha Dirección para que realicen sus funciones con estricto apego al respeto de los Derechos Humanos de las personas que reciben los servicios del Registro Civil.

SEPTIMA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de Derechos Humanos. - - - - - - - - - - - - -

AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S. - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. Atento y respetuoso exhorto al Congreso del Estado se dé cumplimiento a la Recomendación General número 23, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en fecha 6 de noviembre de 2015, así mismo se adecuen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar con el fin de permitir a los matrimonios entre personas del mismo sexo la inscripción en el Registro Civil de sus menores hijos, reconociendo su filiación, salvaguardando el derecho a la identidad de los menores, protegiéndose así el interés superior de la niñez en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, en términos del quinto párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-007/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-DQ-QF-COM-007/17.
QUEJOSO (A): Q1 y Q2 **AGRAVIADO (A):** A1 y A2
MOTIVO: VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, DISCRIMINACION Y VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD.
AUTORIDADES RESPONSABLES: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 4 DE PUERTO SAN CARLOS, PROFESORA NORA GUADALUPE OLIVARES GALINDO

SITUACION: en fecha 1 de marzo del 2017, se tuvo a bien el recibir la queja, donde la quejosa manifiesta que a su hijo le mandaron un citatorio por parte de la prefectura de la secundaria número 4 de puerto san Carlos, donde le manifiestan que se presente para ver la situación de su hijo, a lo cual sus hijos le dijeron que la maestra era muy grosera con ellos y que decía que los trabajos que ellos entregaban son un cochinero, por lo que los niños ya no querían asistir por las comparaciones que la maestra hace con su hija, hace comentarios que dañaban la autoestima de los niños y niñas, dentro del expediente de queja no. CEDHBCS-DQ-QF-COM-007/17, se acreditó la violación a los Derechos Humanos siguientes: VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, DISCRIMINACION Y VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD, emitiéndose la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-007 /17**.- - - En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL SECRETARIO DE EDUCAION PUBLICA. -

PRIMERA. En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones de la presente resolución, se recomienda de esta al órgano de control interno de secretaria de

educación pública en el estado de baja california sur, de la queja planteada a este organismo protector de derechos humanos, así mismo gire sus instrucciones a efecto de que ese órgano interno de control, informe periódicamente a esta comisión los avances que se obtengan como resultado de la integración del expediente que se apertura al respecto, así como si ese órgano interno de control, encontró irregularidades en la actuación de la profesora Nora Guadalupe olivares Galindo, maestra de formación cívica y ética de la escuela secundaria técnica numero4, y de ser así el tipo de sanción que se les aplico enviando a este organismo público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.- - - - - - - -

SEGUNDA. Se sirva girar instrucciones a efecto de que ese órgano interno de control, informe a esta comisión los avances que se han obtenido como resultado de la integración del expediente que se haya aperturado al respecto, así como si dicho consejo, encontró irregularidades en la actuación de dicho personal docente, señalando los nombres y de ser así el tipo de sanción que les aplico, anexando la documentación que compruebe tal dicho. -

TERCERA. Se sirva girar instrucciones a los directores de las escuelas secundarias, a efecto de que el personal docente se abstenga de hacer comparaciones de los trabajos de los alumnos con los trabajos realizados por sus propios hijos, así mismo se abstengan de realizar comentarios ofensivos a los alumnos con los cuales puedan dañar su integridad personas y su dignidad humana. -

CUARTA. Se sirva girar instrucciones a los supervisores, directores y personal docente de escuelas secundarias a efecto de que cuando sea de su conocimiento que alguno de los miembros del personal docente se dirija con palabras denigrantes hacia a algún alumno se tomen las medidas en apego al respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y se proceda a levantar las actas administrativas correspondientes. - - - - - - - - -

QUINTA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se dé una reparación del daño causado a los alumnos A1 Y A2, consistente en platicar con ellos, y si requieren atención psicológica se les proporcione, además tomando en cuenta que los adolescentes agraviados ya egresaron, se tomen las medidas necesarias para que los actos motivo de la presente queja no se vuelvan a repetir en generaciones futuras. -

SEXTA. Se sirva de girar instrucciones a quien corresponda, para que a los alumnos de la escuela secundaria técnica 4, reciban herramientas necesarias para que lleven a cabo una educación integral en apego irrestricto a su derecho a recibir un trato digno, educación de

calidad y protección a sus derechos humanos. -

SEPTIMA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que los directores y personal docente cumplan con el objetivo principal de trabajar en estricto apego a los principios de libertad, respeto y responsabilidad que aseguren, formen y provean la armonía de las relaciones entre docentes y alumnos. -

OCTAVA. Se sirva girar instrucciones para que los directores de los planteles educativos atiendan de forma inmediata cualquier problemática en la institución y se busque la resolución del conflicto internamente mediante el diálogo entre padres de familia y profesores. -

NOVENA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, para que en todo momento se permita el ingreso de los visitadores y personal de este organismo a los planteles, así mismo se les brinde trato digno y se les permita realizar sus funciones. - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que existe una mayor capacitación, concientización y sensibilización del personal docente, en materia de derechos humanos, discapacidad, derechos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad a lo establecido por las leyes en la materia. -

SEGUIMIENTO:

El día 09 de agosto del 2017 se le notifica al C. Profesor Héctor Jiménez Márquez que con motivo de la queja presentada por presuntas violaciones a los derechos humanos, donde se calificó “VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, DISCRIMINACION Y VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD” en agravio de los: A1 y A2, previo del análisis del expediente CEDHBCS-DQ-QF-COM-007/17, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, llego a la conclusión de emitir la RECOMENDACIÓN CEDHBCS-VG-REC-007/17, misma que se le notifica en su calidad de autoridad Responsable.

En fecha 29 de agosto del 2016, se realiza acuerdo de conclusión, lo anterior con motivo del articulo 93 fcc III del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que se envía notificación al Q1 y Q2.- - - - - - - - - -

En fecha 06 de noviembre del 2017, se recibe oficio No. SE/OS/1342/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017, donde viene el Prof. Héctor Jiménez Márquez a comparecer, ACEPTANDO TODAS LAS RECOMENDACIONES emitidas por este organismo, razón por la cual, manifiesta se procederá de manera inmediata al seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de ellas, por lo que se informara en tiempo y forma las acciones que se lleven a cabo para lograr su observancia, remitiendo las pruebas que así lo acrediten" - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-008/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-QF-LC-074/15.
QUEJOSO (A): Q1
MOTIVO: VIOLACION AL DERECHO AL TRATO DIGNO, TORTURA, VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AMENAZAS, VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA Y ABUSO DE AUTORIDAD.
AUTORIDAD RESPONSABLES: ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

SITUACION: En fecha 31 de marzo de 2015, se recibió queja por comparecencia por parte de la Q1 donde se manifiesta que fue detenida por la policía ministerial y que fue interrogada y torturada, que fue sujeta de todo tipo de violencia, física, verbal y amenazas, en una detención del día 25 de marzo de 2015, donde la interrogaron sobre su pareja, hechos en los cuales dentro del expediente de queja: CEDHBCS-DQ-QF-LAP-074/15, se acredito VIOLACION AL DERECHO AL TRATO DIGNO, TORTURA, VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AMENAZAS, VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD

JURIDICA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA Y ABUSO DE AUTORIDAD, por lo que, se emite la siguiente: -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundó y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-008/17**.- - - -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE B.C.S. - - - - -

PRIMERA. Se de vista al órgano de control interno de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, de la queja planteada a este Organismo protector de los Derechos Humanos, así mismo gire instrucciones a efecto de que ese Órgano Interno de Control, informe periódicamente a esta Comisión los avances que se obtengan como resultado de la integración del expediente que se apertura al respecto, así como si ese Órgano Interno de Control, encontró irregularidades en la actuación de dichos agentes y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, anexando la documentación que compruebe tal hecho, a la brevedad posible posterior a la emisión del resolutivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA. Una vez agotado el procedimiento interno se proceda a dar vista al Consejo de Honor y Justicia del Estado de Baja California Sur, de la queja planteada ante este Organismo Protector de los Derechos Humanos, conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur; así mismo gire sus instrucciones a efecto de que ese Órgano Interno de Control, informe a esta Comisión los avances que se han obtenido como resultado de la integración del expediente que se haya aperturado al respecto, así como si dicho Consejo, encontró irregularidades en la actuación de dichos agentes, señalando los nombres y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, anexando la documentación que compruebe tal hecho.- -

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a la quejosa y agraviada **Q1**, debiendo realizarse de manera integral, brindándole atención psicológica y médica. -

CUARTA. Instrúyase a todos los Agentes de la Policía Ministerial del Estado de Baja California

Sur, a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones, garanticen una adecuada procuración de justicia, a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego al respeto de los derechos humanos y a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, a fin de evitar la repetición de estos hechos y conductas que van en detrimento del pleno ejercicio de los derechos humanos. -

QUINTA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación y concientización en los Elementos de la Policía Ministerial del Estado de Baja California Sur, en materia de respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas, conocimiento que puedan aplicar en el ejercicio de sus funciones, para así brindar a los gobernados que requieren de sus atenciones, una verdadera procuración de justicia, y desde luego con irrestricto apego a los Derechos Humanos.- -

SEXTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, den contestación a los mismos evitando incurrir en omisión y/o dilación, para estar así en posibilidades de hacer un análisis en el que se conozca la versión de los Servidores Públicos presuntamente responsables de violaciones de Derechos Humanos, para acreditar o desestimar el dicho de los quejosos o agraviados por la presunta violación de Derechos Humanos.

SEGUIMIENTO:

En fecha 20 de octubre de 2017, se dirigió notificación por medio de oficio con número CEDHBCS-VG-LAP-995/17, a la quejosa Q1, para informarle sobre el resolutivo que este Organismo realizo, por medio de la recomendación número CEDHBCS-VG-REC-008/17 misma que el 19 de octubre de 2017 le fue notificada al Procurador General de Justicia en el Estado de B.C.S.- -

En fecha 26 de octubre del 2017 el Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, dirigió oficio número PGJE/072597/2017 y PGJE/07296/2017 a los Subprocuradores, titulares de unidad y coordinadores de la PGJE, y al Director del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, para que inmediatamente se aceptaran y tomaran las medidas necesarias para dar cumplimiento parcial a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-009/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-QF-LAP-298/16.
QUEJOSO (A): Q1 **AGRAVIADO (A):** A1 y A2
MOTIVO: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD, VIOLACIÓN AL DERECHO DE INTIMIDAD, INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS.
AUTORIDAD DESTINATARIA: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. **AUTORIDADES RESPONSABLES:** PROFRA. ADELINA FELIX GONZÁLEZ, DIRECTORA TURNO MATUTINO DE LA ESCUELA PRIMARIA "CELERINO CANO", LIC. ISAURA VERGARA GONZÁLEZ, COORDINADORA DE ENLACE INFORMATIVO PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SITUACION: en fecha 24 de noviembre del 2016, se recibió queja por la Q1, en la cual manifestó agravios en contra de su menor hijo, puesto que en una reunión de padres de familia, pudo observar que se encontraba una imagen de su hijo A1 y su sobrino A2 en una nota periodística del noticiero BCS Noticias del día 17 de Noviembre 2016, al solicitar hablar con la directora del plantel, comentó que la fotografía fue tomada en un evento que se realizó de una remodelación al plantel, y que dicha fotografía, había salido con antelación en una nota de un periódico, motivo por el cual, en un momento se calificó y lo anterior en estudio del expediente de queja CEDHBCS-VA-QF-LAP-298/16, acreditando las siguientes violaciones a derechos humanos: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD, VIOLACIÓN AL DERECHO DE INTIMIDAD, INADECUADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS, emitiéndose el siguiente: -

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-009/17**.- - - -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA -

PRIMERA.- Se sirva girar sus instrucciones a los Supervisores de las escuelas primarias para que estos a su vez instruyan a los Directores de las escuelas que se encuentran a su debida competencia, para que se abstengan de tomar imágenes de niñas y niños, sin el debido consentimiento, así como informar de la posible violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes y que se pudieran suscitar por el no pedir consentimiento a los padres de familia, tutores o detentadores de patria potestad o custodia, según se establece en el artículo 65° Y 66° de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, 77°, 78° Y 80° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- -

SEGUNDA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se dé una reparación integral del daño causado a los niños **A1 Y A2,** consistente en asistencia psicológica, por los posibles daños causados a su persona conforme al derecho a la intimidad, además de que se tomen las medidas necesarias para que las acciones motivo de la presente resolución no se vuelvan a repetir.- -

TERCERA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se retire la imagen utilizada del rostro de los niños **A1 Y A2,** dentro de una publicación periodística de fecha 17 de noviembre del 2017, la cual lleva por título “en BCS niños desde los 10 años estarían consumiendo drogas como crack y cocaína”, dentro del portal “XXX” - - - - - - - - - - -

CUARTA: Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que los Directores y personal docente cumplan con principal objetivo de trabajar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos y a los principios de libertad, respeto y responsabilidad que aseguren,

formen y provean la armonía de las relaciones entre los alumnos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que en todo momento se permita el ingreso de los Visitadores y personal de este Organismo, a los planteles, así mismo se les brinde trato digno y se les permita realizar sus funciones.- -

SEXTA: Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que cuando este Organismo envíe solicitudes de informe, solicitudes de colaboración y medidas precautorias se de contestación en tiempo y forma evitando con ella dilación y/o omisión en la investigación de las quejas. -

SÉPTIMA: Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación, concientización y sensibilización del personal docente, en materia de derechos humanos, discapacidad, derechos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad a lo establecido por las leyes en la materia.- -

SEGUIMIENTO:

El día 26 de octubre del 2017 se le notifica al C. Profesor Héctor Jiménez Márquez que con motivo de la queja presentada por presuntas violaciones a los derechos humanos, argumentando "VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD, VIOLACIÓN AL DERECHO DE INTIMIDAD, INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS" en agravio de los: A1 y A2, previo del análisis del expediente CEDHBCS-DQ-QF-LAP-298/16, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, llego a la conclusión de emitir la RECOMENDACIÓN CEDHBCS-VG-REC-009/16, misma que se le notifica en su calidad de autoridad destinataria. - - - -

En fecha 30 de octubre del 2017, se realiza acuerdo de conclusión, lo anterior con motivo del articulo 93 fcc III del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que se envía notificación al Q1.- - - - - - - - - - - - - -

En fecha 06 de noviembre del 2017, se recibe oficio No. SE/OS/1342/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017, donde viene el Prof. Héctor Jiménez Márquez a comparecer, ACEPTANDO TODAS LAS RECOMENDACIONES emitidas por este organismo, razón por la cual,

manifiesta se procederá de manera inmediata al seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de ellas, por lo que se informara en tiempo y forma las acciones que se lleven a cabo para lograr su observancia, remitiendo las pruebas que así lo acrediten" - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-VG-REC-010/17.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-VA-QF-LC-006/15.
QUEJOSO (A): Q1 **AGRAVIADO (A):** A1
MOTIVO: VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO, VIOLACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD Y AMENAZAS
AUTORIDAD DESTINATARIA: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL ESTADO DE B.C.S. **AUTORIDADES RESPONSABLES:** PROFESORA DE QUINTO GRADO "B", DAMARIS MARLENE MARTÍNEZ ESTEBAN.

SITUACION: que en fecha 19 de enero se presentó escrito por parte de los PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA MAURICIO CASTRO CASTRO COTA, mediante el cual, hacían diversas manifestaciones donde las quejosas se adolecen por agravios en contra de sus hijos, niñas, niños y adolescentes, por actos realizados por la maestra docente del quinto grado de primaria, turno matutino, por múltiples comentarios y desplantes hacia los alumnos acreditándose mediante el expediente CEDHBCS-VA-QF-LC-006/16, la comisión de la violación a los siguientes derechos humanos VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL

TRATO DIGNO, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO, VIOLACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD Y AMENAZA, emitiéndose la siguiente:-

RESOLUCION: después de la investigación se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos lo que fundo y motivo la presente Recomendación **CEDHBCS-VG-REC-010/17**.- - - -

En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomienda a la autoridad destinataria: -

AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. En razón de las irregularidades señaladas en el capítulo de Observaciones de la presente resolución, se recomienda de vista a la Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna de la Secretaria de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur, de la queja planteada a este Organismo protector de los Derechos Humanos, así mismo gire sus instrucciones a efecto de que ese Órgano Interno de Control, informe periódicamente a esta Comisión los avances que se obtengan como resultado de la integración del expediente que se apertura al respecto, así como si ese Órgano Interno de Control, encontró irregularidades en la actuación de la Profesora Damaris Marlene Martínez Esteban, y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento. -

SEGUNDA. Se sirva girar instrucciones a efecto de que esa Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna, informe a esta Comisión los avances que se han obtenido como resultado de la integración del expediente que se haya aperturado al respecto, así como si dicho Consejo, encontró irregularidades en la actuación de dicho personal docente, señalando los nombres y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, anexando la documentación que compruebe tal hecho- -

TERCERA. Se sirva girar instrucciones a los Directores de las Escuelas Primarias a efecto de que el personal docente a su cargo se abstenga de realizar comentarios ofensivos a los alumnos, con los cuales puedan dañar su integridad personal y su dignidad humana, esto con la finalidad de cesar la violación a los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes a cargo de estos docentes. -

CUARTA. Se sirva girar instrucciones para que, a la Profesora Damaris Marlene Martínez Esteban, sea evaluada en su desempeño docente; así mismo reciba atención psicológica con la finalidad de evitar conductas que afecte física, mental y psicológicamente a las niñas y niños a su cargo. -

QUINTA. Se sirva girar instrucciones al Jefe del Departamento de Educación Primaria a efecto de que cuando sea de su conocimiento que alguno de los miembros del personal docente se dirija con palabras denigrantes hacia algún alumno se tomen las medidas en apego al respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y se proceda a levantar las actas administrativas correspondientes. -

SEXTA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que, a los alumnos de la Escuela Primaria Mauricio Castro Cota**,** se les brinden todas las facilidades para que su desarrollo físico, mental, moral y socialmente sea en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad, además de se tomen las medidas necesarias para que los actos motivo de la presente queja no se vuelvan a repetir. -

SÉPTIMA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que los Directores y personal docente cumplan con el objetivo principal de trabajar en estricto apego a los principios de libertad, respeto y responsabilidad que aseguren, formen y provean la armonía de las relaciones entre docentes y alumnos. -

OCTAVA. Se sirva girar instrucciones para que los Directores de los planteles educativos atiendan de forma inmediata cualquier problemática en la institución y se busque la resolución del conflicto internamente mediante el diálogo entre Padres de Familia y Profesores. - - -- -

NOVENA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que los Directores de los planteles educativos, una vez que tengan conocimiento de una problemática, procedan a levantar las actas circunstanciadas de hechos y de manera inmediata den vista a la Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna de la Secretaria de Educación Pública. - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que exista una mayor capacitación, concientización y sensibilización del personal docente, en materia de Derechos Humanos, Discapacidad, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de conformidad a lo establecido por las leyes en la materia**.** - -

SEGUIMIENTO:

El día 09 de noviembre del 2017, se le notifica al C. Profesor Héctor Jiménez Márquez, Secretario de Educación de en el Estado de Baja California Sur, que con motivo de la queja presentada por presuntas violaciones a los derechos humanos, argumentando "la comisión de la violación a los siguientes derechos humanos violación al derecho a la igualdad y al trato digno, violación a los derechos del niño, violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad y amenazas" en agravio de alumnos del 5to año de la Escuela Primaria Mauricio Castro Cota, previo del análisis del expediente CEDHBCS-VA-QF-LC-006/2016, llego a la conclusión de emitir la RECOMENDACIÓN CEDHBCS-VG-REC-010/17, misma que se le notifica en su calidad de autoridad destinataria. -

En fecha 21 de noviembre del 2017, se recibe oficio No. SE/OS/01413/17, de fecha 17 de noviembre 2017, donde viene el Prof. Héctor Jiménez Márquez expone, que: "ACEPTA LAS RECOMENDACIONES emitidas por este organismo, razón por la cual se procederá de manera inmediata al seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de ellas, por lo que se informara en tiempo y forma las acciones que se lleven a cabo para lograr su observancia, remitiendo las pruebas que así lo acrediten" -

VISITADURÍA ADJUNTA EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ

Se integraron **44** comisiones infantiles en escuelas primarias del municipio de Comondu. Con un total de **289** niños y niñas que conforman estas comisiones, con el objetivo de difundir a través de los niños y niñas la importancia de vivir con respeto y dignidad, dentro y fuera del plantel escolar.

Capacitación a escuelas primarias de este municipio con el tema "Derechos y deberes de niñas y niños", beneficiándose a 1,627 personas. Con el objetivo de fomentar y difundir valores de respeto y una sana convivencia escolar y en seguimiento al programa de comisiones infantiles.

Capacitación constante en Escuelas Primarias del municipio para fomentar los derechos y deberes de niñas y niños.

Capacitación a padres de familia de los alumnos integrantes del programa Comisiones Infantiles con el tema de valores. Con el objetivo de sensibilizar a padres de familia y dar a conocer el programa de comisiones infantiles de Derechos Humanos.

Conferencias con el tema derechos y obligaciones de los servidores públicos encargados de las niñas, niños y adolescentes" con un total de 250 beneficiados, con el objetivo de prevenir y dar a conocer derechos y obligaciones de los servidores públicos al cuidado de niños, niñas y jóvenes.

Se brindó capacitación a personal docente del CETYS 81 con el tema “Reglamentos Escolares y Derechos Humanos”.

Se dictó la conferencia “Discriminación y Derechos Humanos” a personal docente de la Escuela secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Se realizaron operativos de supervisión al albergue Trinidad Higuera en el poblado de San José de la Noria, en el municipio de Comondú.

De igual forma y en colaboración con diferentes dependencias se realizaron diferentes operativos de supervisión con el fin de que se respeten los derechos humanos de los trabajadores del campo.

VISITADURÍA DE MULEGÉ

El día miércoles 18 de enero se llevó a cabo una plática con niños promotores de la escuela primaria Antonio Delgado, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de platicar con los niños sobre sus derechos y responsabilidades.

El día miércoles 25 de enero se llevó a cabo una capacitación a servidores públicos con el tema: derechos humanos, en las instalaciones de seguridad pública a cargo de la Lic. Lizeth Collins Collins, Visitadora General.

El día viernes 10 de febrero se llevó a cabo una plática con niños del jardín de niños España, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de informarlos sobre cuáles son sus derechos, siendo un total de 19 niños beneficiados.

El día viernes 10 de febrero se llevó a cabo una plática con niños del jardín de niños España, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de informarlos un poco más sobre cuáles son sus derechos. 21 niños beneficiados en Santa Rosalía B.C.S

El día martes 14 de febrero se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Mulege con la C. Edith Aguilar Villavicencio, secretaria general del H. Ayuntamiento de Mulege, C. Eduardo Cuesta Aguilar, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Lic. Felipe Homero Aguilar Aguilar, Visitador Adjunto de la C.E.D.H.

El día miércoles 08 de marzo se llevó a cabo una marcha con el fin de conmemorar el día internacional de la mujer.

Ese mismo día al culminar la marcha se llevó a cabo un acto alusivo con el fin de conmemorar el día internacional de la mujer.

14 de marzo se llevó a cabo una plática con niños del jardín colegio Salvatierra, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo que los niños estén mejor informados sobre sus derechos.

14 de marzo se llevó a cabo una plática con niños del jardín Colegio Salvatierra, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de informarlos un poco más sobre cuáles son sus derechos.

El día viernes 24 de marzo se llevó a cabo un evento de Rendición de Cuentas de la legisladora infantil, con la finalidad de llevar a cabo la entrega formal de los resolutivos del Décimo Parlamento de las niñas y niños. Este evento se llevó a cabo en el Instituto Tecnológico Superior de Mulege.

El día martes 04 de abril se llevó a cabo una plática con niños del jardín Nueva Santa Rosalía, con el tema: Derechos de los niños, con el objetivo que los niños estén mejor informados sobre sus derechos.

El día martes 04 de abril se le entrego material a la profesora del grupo sobre los derechos de los niños, con el objetivo que los niños estén mejor informados.

El día miércoles 05 de abril se llevó a cabo una plática con niños promotores del Colegio Salvatierra, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo que los niños estén mejor informados sobre sus derechos.

El día viernes 05 de mayo se llevó a cabo una plática con niños promotores del colegio Salvatierra, con el tema: valores, con el objetivo que los niños estén mejor informados sobre los valores.

El día martes 09 de mayo se llevó a cabo una plática con niños del jardín Nueva Santa Rosalía, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de informarlos un poco más sobre cuáles son sus derechos.

Los días jueves 18 y viernes 19 de mayo se llevó a cabo una Capacitación en la Ciudad de la Paz con el tema: Seguimiento a Recomendaciones.

El día jueves 25 de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el director de la escuela primaria Miguel Hidalgo, con la finalidad de formar a los niños promotores.

El día jueves 25 de mayo se llevó a cabo un dialogo para una cultura cívica en el instituto tecnológico superior de Mulegé con personal de 01 junta distrital ejecutiva (INE).

El día jueves 01 de junio se llevó a cabo una plática con militares de la 16 cine, con el tema: «derechos humanos y uso de la fuerza y armas de fuego por encargados de hacer cumplir la ley» a cargo de la Lic. Lizeth Collins Collins.

El día jueves 01 de junio se llevó a cabo una visita al CERESO con el objetivo de brindar asesoría jurídica a los internos, así como ver el estado que guarda su situación jurídica.

El día jueves 01 de junio se llevó a cabo una plática con maestros del CAM, con el tema: «Derechos Humanos de los Niñas, Niños y Adolescentes» a cargo de la Lic. Lizeth Collins Collins.

Se llevo a cabo una plática con elementos de seguridad pública, con el tema: «Derechos Humanos y Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por encargados de hacer cumplir la ley» a cargo de la Lic. Lizeth Collins Collins.

El día martes 06 de junio se llevó a cabo una plática con niños del jardín Manuel Quiroz Mendoza, con el tema: derechos de los niños, con el objetivo de informarlos un poco más sobre cuáles son sus derechos.

El día viernes 09 de junio se llevó a cabo una plática con niños promotores de la escuela primaria Benito Juárez, con el tema: valores, con el objetivo que los niños estén mejor informados sobre los valores.

El día lunes 31 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con la secretaria general Edith Aguilar Villavicencio, donde el tema central fue la mejora de las celdas de detención.

19 de agosto se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal en las oficinas de la CEDH.

El día sábado 19 de agosto se llevó a cabo una visita al CERESO, con el objetivo de entrevistarnos con internos, custodios y personal administrativo de este centro y para ver las condiciones del mismo en general.

22 de agosto en visita al CERESO se trataron con el director del mismo, los temas derivados de la visita hecha por presidente de la CEDHBCS y la Visitaduría General para darle debido seguimiento.

El día 29 de agosto se inició con la colaboración al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en la semana del adulto mayor, consistente en pláticas sobre derechos de adultos mayores en distintas colonias de la localidad.

Se continuó con las pláticas y entrega de folletos sobre derechos de los adultos mayores en apoyo a INAPAM.

El día 30 de agosto se brindó información sobre sus derechos y la ley para adultos mayores en la colonia nopalera.

El día miércoles 06 de septiembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el director de la escuela primaria Cuauhtémoc con el objetivo de iniciar con la pequeña comisión infantil en dicha escuela.

El día martes 12 de septiembre se llevó a cabo una plática con niños promotores del Colegio Salvatierra.

El día martes 26 de septiembre se realizó una plática con niños de la escuela primaria miguel hidalgo con el tema: derechos de los niños, con el objetivo que estén mejor informados sobre sus derechos.

El día jueves 28 de septiembre el visitador adjunto acude al CERESO a brindar atención a internos que lo solicitaron y principalmente a acompañar a personal de COEPRIS a realizar visita de inspección en las instalaciones en cuanto a condiciones de higiene y salubridad en general.

El día martes o3 de octubre se llevó a cabo una plática con niños de la escuela primaria Benito Juárez en las oficinas de la CEDH los cuales nos visitaron para pedir información sobre sus derechos y así realizar un trabajo escolar.

El día miércoles 11 de octubre se llevó a cabo una mesa temática a cargo de INE con representación en el estado de BCS donde se llevó a cabo dialogo para una cultura cívica dentro de la estrategia nacional de cultura cívica.

El día viernes 13 de octubre se llevó a cabo una plática con niñas y niños de la escuela primaria Miguel Hidalgo con el tema derechos de las niñas y los niños, con el objetivo que conozcan sus derechos.

El día viernes 27 de octubre se llevó a cabo un foro de consulta ciudadana en el salón progreso.

El día jueves 09 de noviembre se llevó a cabo una plática con niños de la escuela primaria Cuauhtémoc con el tema: derechos y obligaciones de las niñas y niños, con el objetivo que estén mejor informados sobre sus derechos.

El día viernes 10 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Lic. Oscar Salazar Telechea Visitador Adjunto de la CEDH en BCS, en la cual se dio revisión de expedientes en conjunto con esta Visitaduría.

El día jueves 16 de noviembre se llevó a cabo una plática con niños de la escuela primaria López Gastelum con el tema: derechos y obligaciones de las niñas y niños.

El día lunes 27 de noviembre se llevó a cabo una marcha por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

El día lunes 27 de noviembre se llevó a cabo una plática sobre el Día Internacional de la Eliminacion de la Violencia contra las Mujeres y Niñas en la Casa de la Cultura.

El día martes 05 de diciembre se llevó a cabo una plática con niños de la escuela primaria López Gastelum, con el tema: derechos de las niñas y los niños.

VISITADURIA GUERRERO NEGRO

El día miércoles 25 de enero, se llevó a cabo una plática con servidores públicos y policías, con el tema: “Procedimiento de Queja ante la CEDH” por la Lic. Lizeth Collins Collins.

El día viernes 17 de febrero se llevó a cabo una plática con Directores y Supervisora de Educación Especial en Vizcaíno, B.C.S con el tema: “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

El día lunes 27 de marzo se llevó a cabo una participación en la asamblea de la escuela primaria Marcelo Rubio, con el tema: “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”, para posteriormente conformar la comisión infantil de dicha escuela.

El 17 de abril se llevó a cabo reunión con supervisor de zona escolar, directores y profesores de quinto año de primaria con la intención de exponer la importancia del programa comisiones infantiles promocionado por este organismo.

El día jueves 27 de abril se llevó a cabo la toma de protesta de comisiones infantiles de 5 escuelas primarias con un total de 43 niñas y niños en el aula magna de la UABCS.

El día martes 30 de mayo se llevó a cabo una plática con militares en la 40/a zona, con el tema: “Derechos Humanos y Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por Encargados de Hacer Cumplir la Ley” por la Lic. Lizeth Collins Collins.

El día viernes 9 de junio se llevó a cabo una plática con niñas y niños de sexto grado de la escuela primaria Marcelo Rubio, con el tema: Prevención del Bullying, con el objetivo de dar seguimiento al programa de comisiones infantiles.

El día miércoles 12 de julio se llevó a cabo la plática como detectar y prevenir el bullying y violencia escolar a maestros de la escuela primera Ángel Fort Amador.

El día miércoles 8 de noviembre se llevó a cabo reunión con el defensor de oficio del fuero común y la asesoría jurídica de la víctima con la finalidad de tratar aspectos referentes al trámite de quejas.

El día martes 14 de noviembre de 2017, se impartió el taller:" Violencia Obstétrica" dirigido a personal médico y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, clínica 5.

PERSONAS BENEFICIADAS

- **NIÑOS: 352**
- **POLICIAS: 58**
- **MILITARES: 80**
- **MEDICOS Y ENFERMERAS: 46**
- **PROFESORES:34**
- **PUBLICO EN GENERAL:150**

TOTAL, DE PERSONAS BENEFICIADAS: 720

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. cuenta con una plantilla laboral de 32 empleados, contribuyendo cada uno de ellos, desde su área de competencia la protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos establecidos por el orden jurídico mexicano.

Para el ejercicio presupuestal del periodo que se informa, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le asignó un presupuesto anual de **$9, 384,283 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** en cumplimiento del pago de sueldos y salarios, percepciones complementarias a los mismos, los cuales representa el 76.50 % del total del presupuesto ejercido.

$913,660.00 (Novecientos trece mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en el rubro de materiales y suministros, lo cual representa un **9.73%** del presupuesto total asignado, erogándose principalmente en las partidas de combustibles, lubricantes y combustibles con un total de **$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como, en la partida de Materiales de Administración un total de **$231,800.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.).**

En el pago de servicios generales se utilizaron **$1,257,700.00 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100M.N.)** representando así un **13.40%** del presupuesto total ejercido, destacando lo erogado por personal de las distintas áreas por concepto de viáticos con un monto de **$513,000.00 (Quinientos trece mil pesos 00/100 M.N.),** por concepto de servicios de arrendamiento contamos con un monto total de **$117,500.00 (Ciento diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.),** así como servicios básicos (Luz y Teléfono) contamos con **$123,000.00 (Ciento veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).**

En la adquisición de bienes muebles, inmuebles y tangibles se invirtió **$176,130.45 (Ciento setenta y seis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.),** destinados a la adquisición de equipo

de cómputo, Mobiliario y equipo educacional y recreativo, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.

En la página de internet de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS *www.cedhbcs.org.mx* en el apartado de finanzas se han añadido los estados financieros, estados del ejercicio del presupuesto del gasto, proyectos presupuestales, tabulador de sueldos así como la información de viáticos, entre otros de carácter administrativo.

VISITADURÍA ADJUNTA EN EL VALLE DE VIZCAÍNO

A mediados del mes de mayo se inauguró la Visitaduría Adjunta en el Valle de Vizcaíno, Ejido Villa Alberto Alvarado Aramburo.

Capacitaciones realizadas a servidores públicos, autoridades militares y policías municipales en el Valle del Vizcaíno.

Tema "Igualdad de Género" por la Visitaduría de Vizcaíno a personal, jornaleros y administrativos de ranchos agrícolas.

Tema “Derechos de las niñas y niños” impartido por la Visitaduría de vizcaíno y a personal del DIF municipal, guardería y trabajo social de ranchos agrícolas.

Inspecciones a ranchos agrícolas, comedores, viviendas, espacios deportivos y educativos a los ranchos agrícolas.

CONCENTRADO DE QUEJAS JUNIO-DICIEMBRE 2017- VIZCAINO

ESTADO QUE GUARDABAN LOS EXPEDIENTES AL 2017	
Expedientes en Trámite al Iniciar Mayo-diciembre 2017	06
Expedientes Abiertos	5
Expedientes Concluidos	1
Expedientes en Trámite al Terminar DIC	5

ASESORIAS JURIDICAS DIRECTAS	257
ASESORIAS TELEFONICAS	15
ASESORIAS ACADEMICAS	01
TOTAL	273

MATERIA	
LABORAL	101
FAMILIAR	98
PENAL	63
CIVIL	4
ADMINISTRATIVA	3
MERCANTIL	1
OTRAS (TELEFONICAS)	3
TOTAL	**273**

Este es el informe de actividades y trabajo realizado en campo y oficina durante el periodo mayo a diciembre del 2017, partiendo que dicha Visitaduría se inauguró a mediados de mayo de ese mismo año.

CORDINACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Durante el ejercicio del periodo comprendido del año 2017 la coordinación de discapacidad realizo un total de **88 asesorías presenciales** a diversas personas que solicitan orientación y consulta sobre diversas problemáticas de la esfera legal de las personas con discapacidad ante la comisión estatal de los derechos humanos en Baja California Sur.

Se inició con el estudio y con el **diagnóstico de los ajustes razonables** que debieren de realizar todas las autoridades en el marco de sus atribuciones y facultades en los términos del contenido de los numerales: 7, 8, 9 de la convención de los derechos de las personas con discapacidad vigente en la actualidad.

Se participó en **4 de las reuniones del consejo estatal para la inclusión de las personas con discapacidad** en el estado de baja california sur en la sede de la secretaria de desarrollo social en la entidad.

19 oficios a diversas autoridades estatales y municipales para que en el ámbito de sus competencias y facultades atendieren situaciones y problemáticas diversas expuestas por comparecencia ante la comisión estatal de derechos humanos en BCS por las personas con discapacidad en el estado de baja california sur consecuentemente en materia de educación y transporte urbano.

Se atendieron un total de **21 llamadas vía telefónica** en la coordinación de discapacidad para la atención de situaciones diversas sobre discriminación recibida por las personas con discapacidad en el estado de baja california sur.

Se realizaron **10 asesorías presenciales en oficina de la presidencia** para resolver y tratar diversas situaciones de discriminación en contra de las personas con discapacidad en la ciudad de la paz.

Participación en **4 reuniones** del diagnóstico del plan estatal de derechos humanos del gobierno del estado de baja california sur por invitación de la oficina del poder ejecutivo en el estado.

9 representaciones oficiales de la oficina de presidencia de la CEDHBCS.

Por instrucción de la oficina de presidencia, se llevó a cabo el **Curso Básico de Derechos Humanos e Igualdad y Género** impartidos en plataforma en línea por la CNDH.

Presencia en **9 reuniones de trabajo sobre el diagnóstico del transporte público** y seguridad vial para las personas con discapacidad para el H. Ayuntamiento de La Paz.

Se integró el Mecanismo de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para la CEDH de BCS contando con la presencia del director de discapacidad de la CNDH Lic. Joaquín Alva y los titulares de los poderes en la entidad.

PLANTILLA DE PERSONAL

EMPLEADO	PUESTOS
SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO	PRESIDENTE
DULCE JAZMIN HERNANDEZ TRASVIÑA	SECRETARIA
LIZETH COLLINS COLLINS	VISITADORA GENERAL
HUMBERTO MARQUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
AIDA VANESA OLIVAS GARCIA	SECRETARIA
JUAN BAUSTISTA MOYRON ECHEVERRIA	DIRECTOR DE QUEJAS
EMILIA CERAFINA CASTILLO ARAIZA	SECRETARIA
ERICK MARCELO LEGGS AVILES	COORDINADOR DE CAPACITACION
KARINA MABEL MORA SANCHEZ	CAPACITADORA
ANNA MAYELA BELTRAN GONZALEZ	PSICOLOGA
JESUS EFRAIN LUCERO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OSCAR FRANCISCO HIGUERA CONTRERAS	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
JUAN ANTONIO REYES GRACIDAS	PRIMER VISITADOR
VIRIDIANA ARCIGA ALCARAZ	AUXILIAR DE QUEJAS
JULIO CESAR GUZMAN COTA	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ELIAS VILLARINO MARTINEZ	SERVICIOS GENERALES
GRECIA LIZETTE FERNANDEZ DOMINGUEZ	SECRETARIA (OF. CD. CONSTITUCION)
JESUS ALFONSO GARCIA ARCE	SERVICIOS GENERALES (OF. CD. CONSTITUCION)
MAURA ELENA JOSE CONTRERAS	VISITADORA ADJUNTA DE CD CONST.
LITIA DEL SOCORRO HERRERA SAN MIGUEL	VISITADORA ADJUNTA DEL MUNICIPIO DE LORETO
NALLELY GUADALUPE FUERTE AGUILAR	SECRETARIA (OF. STA. ROSALIA)
OSCAR EDMUNDO SALAZAR TELECHEA	VISITADOR ADJUNTO (MODULO PGJE)
FELIPE HOMERO AGUILAR AGUILAR	VISITADOR ADJUNTO VIZCAINO
ADRIAN RAMOS AGUILAR	VISITADOR ADJUNTO STA ROSALIA
EVA MARGARITA MENDOZA LOPEZ	CAPACITADORA (OF. STA. ROSALIA)

JESSICA PATRICIA FLORES OJEDA	VISITADORA ADJUNTA GUERRERO NEGRO
CLAUDIA GAXIOLA LOYA	VISITADORA ADJUNTA DE LOS CABOS
MIGUEL ANGEL GARMA SANCHEZ	VISITADOR ADJUNTO DE LOS CABOS
ANA KAREN MURILLO CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JESUS ALEJANDRO VEGA GONZALEZ	NOTIFICADOR
VICTOR DANIEL MADRIGAL BARBOSA	SECRETARIO TECNICO
MARIA MARGARITA AGUILAR SANCHEZ	CAPACITADORA
MARIA GUADALUPE MENDOZA HIGUERA	AUXILIAR DE LA PRIMERA VISITADURIA
JUAN ARTURO AVILEZ BRECEDA	CAPACITADOR